MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

|

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

CONTRATACIÓN DIRECTA

No. - 001 - 2005

OBJETO: **ADQUISICION DE TELA TIPO A Y B , TELA CAMUFLADA PARA PONCHO CON DESTINOA A LA DIRECCION DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Los presentes pliegos de condiciones y/o Términos de Referencia han sido estructurados de manera que los Capítulos 1, 2 y 3 contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**; igualmente cuenta con 7 Anexos dispuestos y preparados por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** y con 15 Formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I.- CAPITULOS

EL CAPÍTULO 1.- Contiene la información y descripción general del proceso de contratación

EL CAPITULO 2.- Contiene la información general sobre material bienes a importar por el contratista y materiales ya importados y en stock del contratista,

EL CAPITULO 3.- Describe la forma de evaluación de las ofertas.

II.- ANEXOS

EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".- Precisa aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los Capítulos 1 y 3, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación" respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

EL ANEXO 1A.- Presenta los ítems por adquirir, cantidades mínimas, presupuesto, plazo de entrega, lugar de entrega y inscripción en el RUP.

EL ANEXO 2.- "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".- Determina las Especificaciones Técnicas, de los bienes solicitados.

EL ANEXO 2 A.- "DECLARACIONES DE CONFORMIDAD – CERTIFICACIONES".- Para la entrega de ofertas el oferente deberá presentar, las declaraciones expedidas por el fabricante de material con la finalidad de evaluar la oferta desde el punto de vista técnico.

EL ANEXO 2 B.- "INSUMOS A EVALUAR".- De acuerdo con el Formulario No. 2B.

EL ANEXO 3.- "**MINUTA DEL CONTRATO".-** Contiene la minuta del contrato a suscribirse y el anexo correspondiente, que únicamente se diligencia una vez se adjudique el mismo.

EL ANEXO 3 A.- "DATOS DEL CONTRATO".- Se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el Capítulo 3 "Minuta del Contrato", con el fin de ajustarla de acuerdo con las condiciones propias del proceso.

EL ANEXO 4.- "DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS".- Se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

III.- FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Proponente deberá diligenciar los siguientes formularios con el fin se evalúe su propuesta:

FORMULARIO No. 1.- "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".- Deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA,** anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2.- "CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".- Deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones técnicas mínimas excluyentes de los bienes y/o servicios ofertados de conformidad con el presente pliego de condiciones y o términos de referencia.

FORMULARIO No. 2 A.- "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".- Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia requerida en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, la cual podrá versar sobre la experiencia en la fabricación del bien o equipo a proveer, diligenciado de acuerdo al formulario correspondiente.

FORMULARIO No. 2B.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE INSUMOS".- Deberá diligenciarse por el proponente para garantizar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional para cada uno de los insumos que componen cada uno de los bienes ofertados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Los correspondientes formularios de cada insumo deben ir firmados por el representante legal del fabricante del insumo.

FORMULARIO No. 3.- "ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL: E INSCRIPCIÓN DEL PROPONENTE EN EL RUP.- Deberá diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad residual de contratación y capacidad patrimonial.

FORMULARIO No. 4.- "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".- A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la propuesta.

FORMULARIO No. 5.- "**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS".-** A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes a proveer. El proponente deberá presentar precios de conformidad con lo dispuesto en el presente formulario para pago de contado. (Este formulario se denominará para pago financiado cuando se trate de recursos de crédito externo).

FORMULARIO No. 5 A.- "**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR".-** A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes a proveer. El proponente deberá presentar precios de conformidad con lo dispuesto en el presente formulario para pago de contado. (Este formulario se denominará para pago financiado cuando se trate de recursos de crédito externo).

FORMULARIO No. 6.- "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS".- En la cual el proponente manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

FORMULARIO No. 7.- "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".- Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 8.- "PACTO DE INTEGRIDAD".- Deberá ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

FORMULARIO No.9.- "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 – PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – Y EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".- Deberá ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

FORMULARIO No. 10.- "DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURIDICA". - Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

FORMULARIO No. 10 A.- "DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL". - Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual

se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes que se determinan en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia dirigidas a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES
Dirección Cra. 50 No. 18 –92 Tercer Piso
Teléfono 4 46 95 63
Fax. 4 46 87 04
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones.

1.3.1 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 9 del Decreto 2170 de 2002, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993; Decreto 855/94; Decreto 856/94; Decreto 2170/02, y demás Decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, los INCOTERMS 2000 de

la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material a importar), Ley 789 de 2002; Ley 828 de 2003, Ley 816 de 2003, Legislación Aduanera, Estatuto Tributario, Ley 633 de 2000 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso"

1.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.7. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.fre.mil.co y en el Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, previa cancelación como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y expedición de la certificación de la Oficina de Tesorería o su equivalente.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia será el fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA** de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso, la información contenida en los pliegos adquiridos en la forma antes señalada, prima sobre la contenida en la página web.

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar nuevamente el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

1.8. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes a

suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración

La recepción de estos Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**,** no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.9. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso según Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.10. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES** o a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA.- Se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de La ley 80 de 1993.

1.11 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, de conformidad con el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y MUESTRAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

- Se acepta la presentación de ofertas por ítem.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL, TRES (3) COPIAS** y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados:

a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia,

b. Tres (3) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA, LA SEGUNDA Y LA TERCERA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
ORIGINAL (PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada en el reloj que se encuentra en el tercer piso de las instalaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, junto a las urnas de la División de Contratos e Importaciones.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes contenidas en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

MUESTRAS

Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar las unidades como muestras de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

a) Número del proceso
b) Nombre de los proponentes
c) Número de folios
d) Valor total y/o unitario de la propuesta
e) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario.
f) Verificar que se anexe el **PACTO DE INTEGRIDAD**, debidamente firmado.
g) Observaciones.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y solo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.14. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

1.15. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de los Términos de Referencia de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

   Concluido el anterior término, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será estipulada mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se comunicara a todas las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia, a través de su publicación en el página web: www.fre.mil.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

d. Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a los oferentes por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.

e. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

f. Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

1.16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la verificación jurídica y financiera, y la evaluación técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la verificación jurídica y financiera, así como la evaluación técnica, económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el Capitulo 3 de los presentes términos.

Cuando a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.

- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

- Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

- Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.

- Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso o del ítem.

- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando el proponente no se ajuste al plazo de entrega estipulado en el presente pliego de condiciones, asi mismo su estipulacion.

- Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 " Datos del Proceso".

- Cuando el proponente no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada

- La no presentación con la oferta del documento descrito en el numeral 3.1.8 relacionado con la Inscripción en el sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal SICE, de la Contraloría General de la República.

- La no presentación de las muestras solicitadas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- El no diligenciamiento del Formulario No. 2A Experiencia del Proponente y Formulario 2B Formato de Declaración de Conformidad de Fabricante de Insumos.

- Cuando se compruebe inconsistencias en la información presentada ante la cámara de Comercio, que sirvió de soporte para la inscripción o actualización

en el RUP, siempre y cuando esa inconsistencia haya permitido incrementar los resultados del registro correspondiente, de tal manera que permita el cumplimiento de las capacidades exigidas.

- Cuando el oferente no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia.

- Cuando el resultado de la totalidad de los ensayos de los componentes no cumple con lo exigido en norma técnica antes mencionada.

- La no presentación de los formularios, documentos soportes y muestras exigidas.

1.20. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado en el registro único de precios de referencia (RUPR SICE) en los casos que se aplique , se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. (Decreto 2170 de 2002).

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acta procede únicamente el recurso de reposición.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento con un número entero. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.

- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra

presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.

- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todos el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.

- Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

  - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial

  - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el numeral 3.2.2. y 3.3, así mismo la oferta obtendrá la sumatoria de los puntajes de la oferta económica y del cumplimiento de contratos anteriores.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones y/o términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y/o términos de referencia.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta.

Podrán hacerse adjudicaciones parciales por ítem y/o ítems ofrecidos, teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los ítem que relacione en su propuesta, y en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítem relacionados en su propuesta.

1.23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adjudicará el contrato a la(s) propuesta(s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla(n) con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA 1.- El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.**

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se comunique la aceptación de la propuesta, este deberá comunicar al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

NOTA 2.- MANEJO DEL ANTICIPO.- El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado dentro de los días indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso" siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

NOTA No. 1.- EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se reserva la facultad de celebrar en desarrollo del presente proceso uno o varios contratos de acuerdo con el número de adjudicatarios, destinación de los bienes y/o servicios a adquirir.

NOTA No. 2.- El plazo de ejecución del contrato se empieza a contar a partir de la suscripción del acta de iniciación, acta que deberá **firmar el supervisor** del contrato y el contratista.

NOTA No. 3 Una vez finalizado el contrato se deberá elaborar un acta de liquidación, acta que debe **suscribir el supervisor** del contrato, el contratista y el Director General del Fondo Rotatorio del Ejército.

1.25. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser legalizado dentro de los días indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso" siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato por parte del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.** Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL PARA BIENES NACIONALES YA NACIONALIZADOS (EN STOCK DEL CONTRATISTA) Y PARA BIENES A IMPORTAR – CONDICIONES GENERALES

2.1. PARA BIENES NACIONALES YA NACIONALIZADOS (EN STOCK DEL CONTRATISTA):

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrara junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención trata para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados).

2.2 PARA BIENES A IMPORTAR – CONDICIONES GENERALES

- La importación y nacionalización estarán a cargo del CONTRATISTA, que asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en condiciones DDP; en aspectos aduaneros, cambiarios y tributarios.

- El CONTRATISTA tramitará por su cuenta, costo y riesgo mediante una Sociedad de Intermediación Aduanera - S.I.A., la internación de la mercancía objeto del presente contrato al país.

- Por intermedio de la Sociedad de Intermediación Aduanera S.I.A., contratada por el CONTRATISTA, utilizaran los depósitos habilitados para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero donde la mercancía permanecerá almacenada durante el término establecido en el artículo 115 del Decreto 2685/99 y demás normas que lo modifique y complemente.

- El CONTRATISTA se hará cargo de todos los trámites de registro y/o licencia de importación, aduaneros, de reembolso y cambiarios fundamentados en el Estatuto Cambiario y Aduanero vigente a la fecha de internación de la mercancía al territorio nacional.

- El Registro de importación la tramitará el CONTRATISTA a su nombre y pleno costo, consignada a NOMBRE DEL CONTRATISTA para Ejército Nacional – Fondo Rotatorio del Ejército, el documento de transporte debe venir consignado a NOMBRE DEL CONTRATISTA para Ejército Nacional – Fondo Rotatorio del Ejército y **EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 4406/2004**.

- El CONTRATISTA se hará cargo de todos los trámites de importación y nacionalización incluido los permisos que sean necesarios y que se incurra ante los entes pertinentes para entregar los bienes de la presente solicitud en condiciones D.D.P.

- El CONTRATISTA presentará copia legible de los documentos que certifiquen la importación de estos bienes como son; la declaración de importación, el documento de transporte, registro ó licencia de importación, declaración de cambio, la factura y demás que se requieran en cumplimiento con lo establecido en materia aduanera, tributaria y cambiaria.

- Se tramitará la certificación correspondiente de la no causación del impuesto al valor agregado sobre las importaciones (I.V.A) de acuerdo con el Decreto 695 del 8 de Marzo de 1983 y Decreto 855 del 28 de Abril de 1994 y demás normas que los modifiquen y complementen.

- En el evento de una reexportación de los elementos objeto del contrato el CONTRATISTA asumirá todos los costos de los trámites de envió al exterior, fletes, seguros, multas, diligencias de aduana, pagos de la SIA, y demás que sean necesario para el envió hacia Colombia del exterior en las mismas condiciones de entrega D.D.P.

- El CONTRATISTA constituirá a su nombre y pleno costo las correspondientes garantías en caso de realizarse una operación de reimportación ó reexportación de acuerdo con el Decreto 2685/99, su modificación en el Decreto 1232/01 y demás normas que los modifiquen y complementen.

- En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones aduaneras, tributarias, de reembolso y cambiarias este se compromete a cancelar el valor de las multas ante los organismos correspondientes exonerando al Ejército Nacional - Fondo Rotatorio del Ejército de cualquier pago al respecto.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica y financiera, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los Formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica y financiera así como una evaluación técnica, económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado los presentes Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, y que además tengan una capacidad residual de contratación “Kr” igual o superior al valor de la propuesta en SMMLV contemplada en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley, de manera que en el caso de sociedades extranjeras, esto es, que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su País.

El contenido mínimo de la certificación a que hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por los menos los siguientes aspectos:

a) País de origen.
b) Funcionario competente (Nombre, cargo y firma). citación de la disposición legal o la Falta para expedir la certificación
c) Constancia acerca del **trato igualitario** a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.
d) Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario (en caso de existir)

La omisión del acuerdo o del certificado de reciprocidad no será en ningún caso causal de rechazo o descalificación de la propuesta en la cual participen personas jurídicas extranjeras.

Con el fin de fomentar la industria nacional dentro de los procesos de contratación del Fondo Rotatorio del Ejército y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios al momento de evaluar las ofertas correspondientes:

A los proponentes que oferten bienes o servicios de origen nacional, se les asignará un puntaje adicional entre el 10% y 20%, sobre el puntaje obtenido en la valoración económica total de la propuesta.

Los oferentes extranjeros que hayan incorporado componente colombiano en la fabricación de los bienes y/o equipos ofrecidos, o cuenten con personal colombiano para la prestación de los servicios profesionales técnicos y operativos, objeto de la presente contratación -si a ello hubiere lugar- obtendrán un puntaje entre el 5% y el 15% sobre el obtenido en la valoración económica total de la propuesta

Para el otorgamiento de los puntajes anteriores, los proponentes deben diligenciar el Formulario No 9 “ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.

3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para

comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

3.1.3.4. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3.2.1.2. "ESTADOS FINANCIEROS" DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y

la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

e. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

3.1.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación directa. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para

expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo1 "Datos del Proceso".
Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad.

3.1.8 CERTIFICADO DE REGISTRO SICE:

El proponente deberá junto con su propuesta anexar una copia del certificado de inscripción en el Sistema de Información y Vigilancia para la Contratación Estatal SICE; de conformidad con lo establecido en el Decreto 3512 de 2003 Art. 18 y mediante Resolución No. 5546 de 2004, expedida por la Contraloría General de la Republica, al igual que los certificados temporales y/o definitivos de precios.

Estos certificados deben tener una vigencia no mayor a 15 días calendario, con el fin de garantizar que el registro de los precios se encuentre vigente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5546 de 2004 de la Contraloría General de la Republica.

3.1.9 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá acompañar certificado de Paz y Salvo expedido

por la Contraloría General de la República sobre obligaciones Fiscales del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

3.1.10 DECLARACIÓN JURAMENTADA (artículo 66 de la Ley 863/03)

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003 y la Circular Externa 57 de 2004, se deberá aportar una declaración juramentada según los términos de los FORMULARIOS Nos. 10 y 10A, por el oferente en la que se manifieste no ser deudor moroso del Estado, o en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente. Dicha declaración debe contener los siguientes requisitos descritos en el anexo antes señalado. Igualmente se requiere aportar copia de la consignación equivalente a 3% del SMLMV ($11.445.00) pesos, los cuales deberán ser consignados en la cuenta corriente 050000249 del Banco Popular. Nombre de la Cuenta: Dirección del Tesoro Nacional de Fondos Comunes. Código Rentístico 1212-99. Formulario Convenio Dirección del Tesoro Nacional Recaudo Nacional.

NOTA.- Quienes aparezcan relacionados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado no podrán celebrar contratos con ninguna entidad pública. www.contaduria.gov.co

3.2. DOCUMENTOS, CRITERIOS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una revisión de los documentos económicos del proponente en aras de determinar si cumple las condiciones económicas aquí establecidas. Posteriormente se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los siguientes documentos podrán requerirse en el evento en que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO así lo considere y los documentos de respuesta para ser válidos deberán tener como fecha máxima la del cierre del presente proceso de contratación.

3.2.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTES NACIONALES.- El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1A. Dicha información debe consignarse por el proponente en el FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP.

El FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP. Deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

PROPONENTES EXTRANJEROS.- El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo “1A “. Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP.

El FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

3.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

PROPONENTES NACIONALES.- Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2003 y **30 de junio de 2004,** debidamente dictaminados y certificados,
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2003.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de ELFONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización **para documentos públicos extranjeros"**, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 3.1.3.4 "APODERADO" de estos Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones.

- Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

- En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de

juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

- El dictamen a los estados financieros deberá venir con traducción simple al español y será analizado y verificado, así,

  - Dictamen Limpio: Se acepta
  - Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En caso contrario se rechazará.
  - Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
  - Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado y/o aquellos en los cuales haya efectuado entregas parciales de material y/o servicios.

Se tendrán en consideración aquellos contratos total o parcialmente ejecutados aunque el contratista haya o no recibido el pago.

La fecha de corte para la determinación de los contratos ejecutados total o parcialmente, será la del día anterior a la de la fecha de cierre y presentación de las ofertas.

La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3 Parte II ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN , PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP

El Formulario No. 3 deberá ser firmado por el Representante Legal y el contador público del oferente, que certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- La capacidad de contratación residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que se encuentren inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego de condiciones, en todo caso, deberá ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

La oferta será rechazada cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida. Igual situación aplicara para los Consorcios o Uniones Temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

NOTA.- Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

3.2.1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = (VTP x **50%)**

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTP	=	Valor total de la Propuesta
50%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deberán corresponder al periodo contable del **30 de junio de 2004,** certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del FORMULARIO No.3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3.

- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

NOTA 1.- El Formulario No. 3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros deberá ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros, deberá anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

3.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE sea mayor o igual (≥) al 5% del valor total de la oferta

NOTA 1.- Al proponente cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total de la oferta será rechazada su oferta.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100% menor o igual (<) al 70%

NOTA 2.- Al proponente cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada su oferta.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.2.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.22 (orden de elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Anexo 1A II "PLAZO DE ENTREGA"
- Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".
- Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS".
- Formulario No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR".
- Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

La evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma:

3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se procederá de la siguiente manera:

No registra multa y/o sanción	**50 puntos**

El valor de la multa y/o sanción es hasta el 2% del valor total de la propuesta	**25 puntos**
El valor de la multa y/o sanción es superior al 2%, hasta el 10% del valor total de la propuesta	**12 puntos**
El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la propuesta	**0 puntos**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No.4 "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores".

3.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS

La calificación de cantidades y precios se efectuará sobre el Formulario No. 5, VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS Y EL FORMULARIO No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR" SEGÚN SEA EL CASO.

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem (En caso de presentarse varias Unidades Ejecutoras y ofrecer mas cantidades a las mínimas requeridas el VALOR UNITARIO DEL ITEM resultará de dividir el valor total del ítem entre la suma de todas las cantidades del ítem) se le asignará el mayor puntaje, es decir cuatrocientos cincuenta (450) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMVU * 450) / VUIOE

Donde:

OMVU =	Oferta Menor Valor Unitario del ÍTEM, con dos decimales
VUIOE =	Valor Unitario del Ítem Ofrecido a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de 450 puntos, cumplimiento de contratos anteriores, será de 50 puntos para un total de 500 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta. Sin embargo, en los casos en que el valor por ítem incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, será rechazado dicho ítem

3.2.3.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO

El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50
CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS	450
PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO	**500**

3.2.3.1.- PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS :

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el numeral anterior 3.2.3, el Comité Económico adicionará a éste, el puntaje por origen de los bienes y/o servicios descritos a continuación y éste último puntaje será el puntaje **final** de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente.

BIEN Y/O SERVICIO NACIONAL	ENTRE EL 10% Y EL 20%
APLICACIÓN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD (ART 20 LEY 80/93)	
PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES HACEN PARTE DE TRATADOS O CONVENIOS	
BIEN Y/O SERVICIO EXTRANJERO ACREDITADO	ENTRE EL 5% Y EL15%

3.2.4.- PLAZO DE ENTREGA

El Comité económico verificará el plazo de entrega que presenta el oferente de conformidad con el Anexo No 1A

El no ajustarse al plazo de entrega será factor de rechazo de la propuesta.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2A “Experiencia Del Proponente” la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (FACTOR EXCLUYENTE) .

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
OBJETO DEL CONTRATO
FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
CERTIFICACIÓN POR QUIEN LA EXPIDE Y UNA CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Formulario No. 2A , deberá ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la responsabilidad personal , y comprometiendo la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE DEFENSA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR QUE HA CELEBRADO COTRATOS QUE SUMEN EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL ITEM O ITEMS OFERTADOS

LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBERA SER MINIMA DE 2 AÑOS EN FABRICACIÓN DEL ITEM O ITEMS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO.

Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los items o items solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante deberá diligenciar el formulario No. 2A "Experiencia Del Proponente".

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE INSUMOS.- De acuerdo con el Formulario No. 2B

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES.- De acuerdo con el Formulario No. 2.

3.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El proponente deberá acreditar que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las Normas Técnicas Militares, señaladas en el Anexo No. 2, 2A además deberá diligenciar los formularios adelante relacionados del presente Pliego De Condiciones y/o Términos De Referencia.

- Formulario No. 2 " Certificación de Conocimiento de las Normas Técnicas Militares y/o Especificación Técnica Mínimas Excluyentes
- Formulario No. 2A " Experiencia del Proponente"
- Formulario 2B "Declaración de Conformidad de Fabricante de Insumos"
- Anexo No. 2 " Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"

Cada oferente debe presentar en su oferta el Formulario No. 6 "**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS**", debidamente diligenciado, en el cual conste que el oferente conoce en su totalidad el texto de las Normas Técnicas Militares exigidas y que no tiene inquietudes o vacíos sobre la interpretación de los mismos, que está en condiciones de producir, distribuir o comercializar los elementos con la calidad exigida tanto en confección como en insumos y que puede producir distribuir o comercializar la cantidad de elementos requeridos en los plazos propuestos.

3.4.1. ETAPA DE RECEPCIÓN DE LOTES

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, SE CUMPLIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

El contratista entregará el lote de elementos junto con el certificado de conformidad con **los respectivos informes de resultado de laboratorio,** el cual deberá cumplir con NTMD expedido por una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

La certificación de los aspectos a evaluar por la certificadora se debe realizar sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la Norma Técnica Militar o Especificación Técnica. La certificación no debe afectar la fecha programada para la entrega.

Si el producto terminado tiene insumos que no se pueden verificar directamente sobre el mismo, se debe seleccionar además de la muestra del producto terminado una muestra del insumo correspondiente, para efectuar la evaluación de los requisitos.

La entrega del certificado de conformidad se debe efectuar al Comité Técnico.

Cuando se trate de proveedores extranjeros el certificado de conformidad de fabricante de insumos debe ser homologado por un organismo certificador acreditado en Colombia.

NOTA. 1 - El Fondo Rotatorio del Ejército, **en caso de ser necesario se reserva el derecho de enviar a laboratorios acreditados por la superintendencia de industria y comercio** muestras para el análisis de calidad. En tal evento, se le hará saber al oferente, el valor adicional a pagar por las pruebas requeridas.

Los elementos seleccionados como muestras para la realización de los ensayos y prueba de máquina en ningún caso serán descontados de la totalidad de los elementos que el contratista debe entregar en el cumplimiento del contrato.

El ente certificador seleccionado por el contratista debe entregar debidamente identificados los lotes por ellos certificados, de forma que las cajas o empaques colectivos lleguen a los sitios de entrega debidamente marcados con un sello de la Certificadora y se facilite su seguimiento y control.

NOTA 2.- Para cada lote de cada producto debe aplicar la certificación por parte de certificadora y la evaluación técnica a cargo del comité técnico y no se aceptará una certificación y una sola evaluación que reúnan o conjuguen varios lotes.

Cualquier entrega parcial no pactada deberá ser evaluada por el comité técnico en lo que respecta a requisitos o condiciones generales, en forma simultánea el Comité Técnico selecciona del lote una muestra proporcional de elementos de acuerdo con el plan de muestreo de requisitos específicos de la Norma o Especificación Técnica Militar correspondiente, estas muestras las hace llegar al ente certificador que el proveedor le indique, de forma que estos elementos hagan parte de la certificación que debe llevar a cabo la certificadora . Al final el certificado debe cubrir la totalidad del lote pactado en el contrato.

En los casos que el contratista deba realizar entregas directamente a las Unidades Militares que le indique cada Fuerza, una vez recibidos los certificados de conformidad del lote por parte del ente certificador, el área de evaluación técnica del Ejército Nacional, se desplaza al sitio de producción de la empresa y evalúa en el sitio lo que le corresponde, adicionalmente debe utilizar un sistema de identificación de las cajas o sacos que componen el lote a manera de cinta o sello de seguridad el cual no debe llegar alterado al sitio de entrega. Posteriormente el área de Evaluación Técnica del Ejército Nacional de forma aleatoria elige varios de

los sitios de entrega y verifica que los elementos llegaron con el respectivo sello y con la calidad evaluada.

NOTA 3.- El comité técnico dispondrá de un término no superior a 10 días calendario para rendir el informe en donde se acepte o se rechace el lote.

NOTA: 4 El lote a entregar deberá estar de acuerdo a lo pactado en el contrato

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO
Cláusulas de Referencia:

1.1 OBJETO	El objeto del presente proceso de contratación es la ADQUISICIÓN DE TELA DRIL TIPO A Y B , TELA CAMUFLADA PARA PONCHO con destino al Ejército Nacional, según el Anexo 1 A.
1.2 PARTICIPANTES	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos señalados en el ANEXO 1A.
1.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente deberá tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al 50% del valor de la propuesta
1.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL	El proponente deberá tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor Total de la Propuesta.
1.5 PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de **$31.655.251.487,** discriminado por ítem de conformidad con el **ANEXO 1 A.**
1.6 PLAZO DE ENTREGA	Los elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados de conformidad con el Anexo 1A.
1.7. LUGAR DE ENTREGA	La entrega se efectuará de conformidad con el Anexo 1A. **NOTA.-** En caso de ser bienes importados la entrega de los elementos se realizará en condiciones D.D.P., con los derechos de aduana debidamente cancelados y efectuado el levante correspondiente
1.8. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA	**APERTURA:** Lugar: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 – 92- Bogota Colombia. **Fecha:** _____ **Hora:** _____
1.9. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	**CIERRE:** Lugar: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 – 92- Bogota Colombia. **Fecha:** _____ **Hora:** _____.-
1.10 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS	Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar DOS (2) muestras separadas por cada ítem ofertado, debidamente marcadas y empacadas en plástico transparente, las cuales se dejarán como contra muestra en el Fondo Rotatorio del Ejército en cumplimiento con los requisitos exigidos en la NTMD y/o Especificaciones Técnicas, según el Anexo 2.

1.11. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones o términos de referencia hasta los _____(____) días calendarios siguientes a su publicación.
1.12. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones y/o Términos de referencia hasta _____(_____) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
1.13.CONSULTA COMPRA Y PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA	**CONSULTA.-** Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, podrán consultarse en la página web del Fondo Rotatorio del Ejército. www.fre.mil.co. **COMPRA.-** Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA podrán adquirirse en la DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES, CRA. 50 No. 18 – 92 BOGOTA COLOMBIA. **PAGO.-** Los interesados en el proceso deberán cancelar el valor de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA en la pagaduría (2do piso) del Fondo Rotatorio del Ejército de conformidad con el Anexo 1 A.
1.14. VALOR DEL PLIEGO	El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia es de acuerdo al Anexo 1A **NO REEMBOLSABLES**
1.15 VISITA	(NO APLICA)
1.16 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará hasta los _____ (_____) días calendario siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.17. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. **1.18 ADJUDICACIÓN**	Los oferentes contarán con _____ (_____) días hábiles para consultar el informe de evaluación y presentar las observaciones que considere pertinentes. El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de _____ (_____) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.19 GARANTÍA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación y deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO por un valor del 10% del Valor de la Propuesta.
1.20 AUDIENCIA INFORMATIVA	Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES** o a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** dentro de los ____(__) días hábiles siguientes a la apertura del proceso.

	LUGAR: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No.18–92- BOGOTA COLOMBIA. **FECHA**: _____ **HORA:** _____
1.21 FORMA DE PAGO	El pago se efectuará, así: - Un anticipo del 30% - Y el saldo equivalente al 70 % a la entrega total del los bienes a satisfacción, previos los trámites administrativos a que haya lugar y a la disponibilidad de los recursos correspondientes, una vez presentada el acta de recibo a entera satisfacción la cual debe estar firmada por: el Supervisor del contrato, Comité técnico, el Jefe de la unidad del_Batallon de Mantenimiento, el Almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar.
1.22 MODALIDAD DE PAGO	**a. EN PESOS COLOMBIANOS** **b. GIRO DIRECTO NO FINANCIADO** El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al exportador que aparezca en la Licencia o Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en plaza; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios. Es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se consigne que se realizó el giro al exterior *dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000)* y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación. Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente

		(Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen. ***El oferente debe manifestar por escrito la modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de condicione y/o términos de referencias.***
1.23	**MONEDA**	La oferta deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS
1.24	**FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**	**FIRMA.-** El contrato será firmado dentro de los ____ **(___) días** calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación **LEGALIZACION.-** Dentro de los _____ (___) días calendarios a la entrega de la copia del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejercito.

ANEXO 1 A

I. ITEMS POR ADQUIRIR .-

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MÍNIMAS	UNIDA DE MEDIDA	PRESUPUESTO $	VALOR DEL PLIEGO
1	TELA DRIL CAMUFLADA TIPO A	1.967.300	MTRS	21.222.505.076	21.222.505
2	TELA DRIL CAMUFLADA TIPO B	165.800	MTRS	1.128.780.099	1.128.780
3	TELA CAMUFLADA PARA PONCHOS	897.200	MTRS	9.303.966.312	9.303.966

II. LUGAR DE ENTREGA.- EL oferente hará la entrega de los elementos en el Batallón de Mantenimiento "Las Juanas", así:

- ITEM 1 - Entregas mensuales (400.000 mts) a partir de mayo de 2005 hasta _____
- ITEM 2 – Entregas mensuales de (30.000 mts) a partir de mayo de 2005 hasta_____
- ITEM 3 - Entregas mensuales de (100.000 mts) a partir de mayo de 2005 hasta_____

NOTAS.-

1. Por cada entrega parcial del material al MDN- Ejercito Nacional se levantara un acta, en la cual se hará constar el recibo a satisfacción por parte del MDN- Ejercito Nacional. la cual debe estar firmada por: el Supervisor del contrato, Comité técnico, el Jefe de la unidad del_____, el Almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista.

III. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.-

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
1	**3**		
2	**3**		
3	**3**		

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Nº	ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
1	**TELA DRIL CAMUFLADA TIPO A**	NTMD-0068-A5
2	**TELA DRIL CAMUFLADA TIPO B**	NTMD-0068-A5
3	**TELA CAMUFLADA PARA PONCHOS**	NTMD-0216

MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA DIEZ (10mts) METROS DE TELAS DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ROTULADAS LAS CUALES SERAN EMPLEADAS ASI:

- 5 METROS QUE QUEDARAN COMO CONTRAMUESTRA EN EL FRE.
- 5 METROS QUE SERAN ENTREGADOS AL COMITÉ EVALUADOR PARA LA RECEPCION DEL LOTE

ADICIONAL A LAS MUESTRAS FÍSICAS EL OFERENTE DEBERA ENTREGAR LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO O EN SU DEFECTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EJERCITO, DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA ENUNCIADA DEL ITEM O ITEMS OFERTADOS.

SI EL RESULTADO DE LA TOTALIDAD DE LOS ENSAYOS DE LOS COMPONENTES NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN NORMA TÉCNICA ANTES MENCIONADA, EL ITEM SERA ELIMINADO.

EN IGUAL FORMA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMALARIOS, DOCUMETOS SOPORTES Y MUESTRAS EXIGIDAS, SERAN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO 2 A

DECLARACIONES DE CONFORMIDAD – CERTIFICACIONES

I. PARA LA ENTREGA DE OFERTAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE DE MATERIAL CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

1) Declaración de conformidad de cada uno de los materiales por parte de las empresas fabricantes de dichos materiales, de acuerdo con el ANEXO 3A, para lo cual se utilizará el FORMULARIO No. 2B. a excepción del ítem confección.

NOTA 1: Las normas técnicas del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional de los bienes objeto de la presente contratación podrán ser consultadas por Internet en la siguiente dirección:

www.mindefensa.gov.co/nuevoweb/normatividad/normastecnicas/normastecnicas.asp

II. PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR JUNTO CON CADA LOTE DE PRODUCTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1) El certificado de conformidad, de los materiales indicados en el ANEXO 3A a través de una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La certificación de los materiales se debe realizar sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica. La certificación no debe afectar la fecha programada para la entrega.

   El comité podrá tomar muestras del producto terminado para efectuar la evaluación del cumplimiento de los requisitos.

   Para los contratistas extranjeros cuyo lugar de la fabricación del producto se encuentre fuera del país se debe entregar el certificado de conformidad del lote de la norma técnica del Ejército en su totalidad expedido por una entidad certificadora acreditada internacionalmente.
   Para el momento de la recepción del producto terminado, ofrecido por los oferentes extranjeros, el comité receptor designado por el Fondo Rotatorio del Ejército, exigirá los documentos probatorios, (facturas comerciales de compra venta de cada uno de los insumos que se ofrecieron en la presentación de la oferta, contratos de trabajo con su respectiva afiliación al seguro social del País en el cual el personal

colombiano preste sus servicios profesionales y/o técnicos,), los que no podrán ser diferentes a los acreditados en la presentación y evaluación de la oferta, so pena de incurrir en rechazo total de los elementos a entregar, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que de ello se deriven.

2) Constancia de cumplimiento de la norma técnica expedida por el comité técnico que designe la unidad ejecutora para evaluación de los aspectos de conformidad con la tabla definida. El contratista debe coordinar con el comité técnico, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica, los cuales deben distribuirse en el tiempo de producción del lote. La expedición de la constancia no debe afectar la fecha programada para la entrega del lote.

PARÁGRAFO.- Dentro del plazo de entrega se encuentran incluidos los términos necesarios para la obtención y presentación de los anteriores documentos.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del proponente

ANEXO 2B

INSUMOS A EVALUAR

No.	CODIGO NORMA	ELEMENTO	MATERIAL A EVALUAR
1	NTMD-0068A5	TELA CAMUFLADA TIPO A - B	TELA

ANEXO 3

MINUTA DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato.

El Anexo 2 "Datos del Contrato", complementa las condiciones generales del Contrato y en el evento de cláusulas contradictorias, rigen las estipuladas en los Datos del Contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

CONTRATOS E IMPORTACIONES
NIT. 899.999.162-4

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	
CONTRATANTE	**FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	
TELÉFONO CONTRATISTA	
CONTRATACIÓN DIRECTA No.	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR	
ANTICIPO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	

Entre los suscritos: por una parte, la Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.831.235 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su carácter de **DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante Decreto No. 00382 de fecha 06 de febrero de 2004, quien en adelante se denominará **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** y por la otra, **EL CONTRATISTA**, identificado con xxxxxxxxxxxxx, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

a) Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002.

b) Que El Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército suscribieron el contrato Interadministrativo _____, cuyo objeto es la adquisición de _____.

c) Que la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército ordenó la apertura de la _____a No. _____, para la adquisición de _____

d) Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en el artículo 29 de la Ley 80/93, el Director General del Fondo Rotatorio del Ejercito adjudicó, la _____, a la firma XXXXXXX**,** de cuya Resolución se notificó personalmente al favorecido.

e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es la _____ (De acuerdo a Cantidades, especificaciones técnicas y valores contenidos en los pliegos de condiciones, Oferta y Resolución de Adjudicación).

PARÁGRAFO En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicos, los bienes y equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el CONTRATISTA deberá entregar sin costo adicional para el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO equipos, o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos.

SEGUNDA: VALOR.- Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de xxxxxxxx

TERCERA: FORMA DE PAGO.- EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato así: xxxxxxxxxx

CUARTA: ANTICIPO: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** entregará al contratista, en calidad de anticipo, la suma de xxxxxx.

PARÁGRAFO El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional. (NO APLICA)

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército. (NO APLICA)

QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo para la ejecución serà de xxxxxxxx y lugar de entrega del objeto contractual es en el xxxxxx.

SÉTIMA.- DURACIÓN: La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula anterior.

OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA**:

1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.

2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.

3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.

4.) Obtener la colaboración necesaria del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para el adecuado desarrollo del contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma, previsto en el ANEXO 2 " Datos del Contrato".
2. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
3. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad.
4. Reemplazar los bienes, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Normas o Especificaciones Técnicas, según lo determinen El Comité Técnico.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
8. Dar estricto cumplimiento a lo ofertado en cuanto a los bienes y servicios de origen extranjero y lo nacional, para lo cual debe acreditar tal condición presentando facturas comerciales de compra, declaración de importación debidamente legalizada de insumos y/o materia prima utilizados en la fabricación y/o confección de los bienes o productos ofrecidos. Así mismo los contratos de trabajo con sus respectivos soportes legales del personal utilizado en la manufacturación del producto, los cual será objeto de verificación por parte de la División de Contratos. Estos documentos deben ser allegados a solicitud del Fondo Rotatorio del Ejercito dentro de la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que la ley establece para ello.

DÉCIMA.- DERECHOS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.

3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con la Norma Técnica y/o Especificaciones Técnicas exigidas y las Normas Técnicas Colombianas de calidad y compatibilidad vigentes.

4.) Asignar al proyecto un Coordinador o Supervisor, a través del cual **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por **EL CONTRATISTA**

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO:

1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA.**

2) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA TÉCNICA El CONTRATISTA garantiza al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** los equipos, bienes o servicios entregados contra cualquier defecto de fabricación incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y será nuevo y de primera calidad, de acuerdo con la normas técnicas y/o especificaciones técnica pactadas, no solamente por la materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de _____ meses, contado a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en los bienes este debe ser subsanado en un periodo máximo de treinta (30) días calendario sin costo adicional para el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**. El porcentaje de objeto contractual que presente fallas durante los _____ años de garantía, no podrá exceder al cincuenta (50%) por ciento de la totalidad de equipos adquiridos. En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía y cumplimiento.

PARÁGRAFO: Con el fin de dar aplicación a la presente cláusula, el Fondo Rotatorio del Ejército, a través del Comité Técnico que se designe para la recepción del objeto contractual, evaluará los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas contempladas en el pliego de condiciones, oferta y demás documentos del proceso los cuales forman parte integral del presente contrato. Así mismo Cuando haya lugar a la toma de muestras, los costos que implique dicho ensayo serán a cargo del **CONTRATISTA**

DÉCIMA TERCERA.- PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: El Comité Técnico que se designe para la entrega del objeto contractual, expedirá constancia de cumplimiento a satisfacción de los bienes una vez realizadas las pruebas de laboratorio pertinentes, cuyo costo será a cargo del Contratista.

DÉCIMA CUARTA: ACTAS DE RECIBO.- recibo el objeto contractual a satisfacción, dentro de los tres (3) días siguientes se suscribirá entre las partes el ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante

autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN: El FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EL SUPERVISOR** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades básicas:

2.) Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **El CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

3.) Verificar directamente que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.

4.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

5.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

6.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

7.) **El FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** la información que le requiera.

8.) En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
9.) y tendrá las siguientes facultades en particular:

a.) Suscribir el acta de iniciación del contrato.
b.) Suscribir las actas de recibo de los bienes y/o servicios del contrato.
c.) Rechazar los bienes y/o servicios que no cumplan las normas y /o especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
d.) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** sobre el avance y ejecución del contrato.
e.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
f.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
g.) Atender y resolver en coordinación con el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas y/o especificaciones técnicas.
h.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002.
i.) Suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar.
j.) Para material de Intendencia: Verificar y realizar seguimiento en el cumplimiento de las actividades descritas en el Cronograma de Entregas, de conformidad con el instructivo expedido para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del FONDO ROTATORIO DEL Ejército (NO APLICA) .
k.) Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO sobre los inconvenientes presentados.
l.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO que le fuere

entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de $_____, Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución del contrato y 120 días calendario más, en todo caso deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prorrogas si a ello hubiere lugar (NO APLICA)

b) **DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO;** para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de $_____, equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más y de sus prórrogas si a ellas hubiere lugar.

c) **DE CALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL,** por la suma de $_____,equivalente al 50% del valor del contrato; dicha garantía regirá desde la fecha de recibo del elemento a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ejército y permanecerá vigente por el termino de _____años mas contados a partir de la entrega de los elementos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES:

a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

c) PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** . No obstante, **el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria serán canceladas por el **CONTRATISTA** De no ser así, se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones

por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

VIGÉSIMA.-OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

VIGÉSIMA PRIMERA: .- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en mora de sus obligaciones por cualquier atraso en la entrega del material al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** por medio del presente contrato, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, u otros hechos fuera de su control. . **El CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará a **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, **EL CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** si persiste el hecho, circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá dar por terminado el contrato por medio de un acta de terminación del Contrato, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito aludidas anteriormente debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días calendario, se prorrogará el contrato, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento del Contrato, artículo 25 numeral 19 de la Ley 80-93.

VIGÉSIMA SEGUNDA ._ MONEDA DEL CONTRATO.- La moneda del presente contrato es en pesos colombianos".

VIGÉSIMA TERCERA .- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito

externo, los pagarés, en caso de crédito de CONTRATISTA no podrán ser cedidos por el **CONTRATISTA** sin autorización previa y expresa del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO de Hacienda y Crédito Público (en caso de los pagarés).

VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y constitución del registro presupuestal.

PARÁGRAFO.- Cumplidos los anteriores requisitos, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete:

a) Publicación el contrato en el Diario Único de Contratación Estatal

b) Efectuar el pago de la totalidad del valor del impuesto de timbre que el Contrato genere.

c) Constituirá por el Contratista y aprobado por el Fondo Rotatorio del Ejército la garantía única de cumplimiento.

Su incumplimiento dará derecho al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO a sancionar con una multa al contratista equivalente al 0.5% del valor del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Proceso de Contratación Directa No. ___
b) Oferta del Contratista
c) Certificado de la cámara de comercio,
d) Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al CONTRATISTA,
e) Acta de Iniciación del contrato
f) Las pólizas relacionadas en el presente Contrato, debidamente aprobadas por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO,
g) Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
h) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a Ley.
i) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales
j) Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

k) Los demás documentos que se relacionen con el presente Contrato.

VIGÉSIMA SÈPTIMA.- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA NOVENA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

TRIGESIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, **el CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D. C., a los

POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

POR EL CONTRATISTA,

ANEXO 3A

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	**No.**
CONTRATANTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
NIT Domicilio Contractual	
CONSIDERÁNDOS	Proceso de Resolución de Adjudicación No. Del
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de: LAS NORMAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL ANEXO No. 2 QUE SE DENOMINARÁ **ANEXO TÉCNICO**, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.
CLÁUSULA SEGUNDA .- VALOR	El valor del presente contrato asciende a la suma de PESOS M/CTE ($XXXXXXX) incluido el IVA (SI APLICA)
CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO **PARÁGRAFO: (Cuenta donde se consignarán los pagos al Contratista)**	El pago del presente contrato se efectuará así:
CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El certificado de disponibilidad presupuestal No. 000 del 0 de de 2004.
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN.- El presente será hasta el (DIA, MES AÑO). LUGAR DE ENTREGA.- El contratista por cada entrega pactada en el contrato, entregará el lote de elementos junto con el certificado de conformidad con los respectivos informes de resultado de laboratorio anexos, el cual deberá tener en cuenta los aspectos indicados en la tabla 2 de los términos de referencia del proceso de , expedido por una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de

	Industria y Comercio.
CRONOGRAMA DE ENTREGA	(SI APLICA)
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA .- GARANTÍA TÉCNICA.	EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante un lapso de---------- doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de treinta (30) días hábiles sin costo adicional para EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTAS DE RECIBO.	Para la recepción de los bienes y la correspondiente suscripción del acta de recibo por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá solicitar a la entidad certificadora remitir al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE DEFENSA el certificado de conformidad con los respectivos informes de resultados de laboratorio anexos, teniendo en cuenta los aspectos de la tabla 2 de los términos de referencia, expedido por una Entidad Certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La certificación de los aspectos a evaluar por la certificadora se debe realizar sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica o especificación técnica. La certificación debe remitirse a FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO dentro del plazo de entrega.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.	El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- MONEDA DEL CONTRATO.	Moneda Legal Colombiana

_____

_____

POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO **POR EL CONTRATISTA**

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2003 y al 30 de junio de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2003
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 "Acreditación Capacidad Contratación y Patrimonial e Inscripción Registro Único de Proponentes"
- Carta de compromiso irrevocable e incondicional (aplica solo oferente sea gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional)
- Formulario No.4 "Acreditación Cumplimiento de Contratos Anteriores"
- Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica – Bienes Nacionales y/o Ya Nacionalizados"
- Formulario No. 5A "Valoración de la Propuesta Económica – Bienes a Importar"
- Anexo No. II Plazo de entrega
- Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" y principio de reciprocidad.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa Número **/05,** convocada por el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, para la adquisición de -

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Licitación Pública y/o Contratación Directa No**.** , convocado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino al Fondo Rotatorio del Ejército, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** el (los) siguiente(s):

ÍTEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/0 COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y en el Anexo 2 **"ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada .

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que acepto el plazo de entrega del contrato que llegare a celebrarse, establecido en el Anexo 1 A "Datos del Proceso".

7. Que nos comprometemos a proveer al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de

Referencia, en los Anexos y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

11. Reconocemos que ni el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

12. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 3 "Minuta del Contrato" y el Anexo 3A "Datos del Contrato" del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. _____**,** las que de antemano aceptamos.

14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**,** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

15. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas

de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

21. Que el valor total de mi oferta es de _____pesos M/cte.

Cordialmente,

_____

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

FORMULARIO 2

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas establecidas. Se anexa copia de las NTMD ó Especificación Técnica cumplidas.

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	NORMA TÉCNICA MILITAR O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SI	NO	NUMERO DE FOLIOS DE LA NTMD O ESPECIFICACIÓN TECNICA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

(6)

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

(1) Nombre del elemento o ITEM.
(2) Nombre y número de la NTMD Y/o Especificación Técnica.
(3) Indicar con una "X" SI ANEXA la norma técnica o Especificación técnica.
(4) Indicar con una" X" SI NO ANEXA la norma técnica o especificación técnica.
(5) En caso de marcar la casilla "SI" con una X, Indicar el No. De folio la norma especifica que cumple y anexa (v.g. nombre, código, denominación, etc.).
(6) Firma del representante legal

FORMULARIO 2A

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM (Colocar el número del ítem y su descripción)

EXPERIENCIA EN LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:_____

FABRICACIÓN			VENTAS			
FECHAS DE PRODUCCIÓN (colocar año de producción)	No. DE UNIDADES (colocar números de elementos fabricados)		AÑO	No. DE UNIDADES (número de unidades vendidas)	COMPRADOR	
					NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTAS.- 1 Los documentos que se aporten en la oferta deben estar acorde con la información suministrada en este formulario.

2. Este formulario debe ser diligenciado individualmente por cada ITEM ofertado

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN ACREDITA LA EXPERIENCIA
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:
SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO 2B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE FABRICANTE DE INSUMOS

Ciudad, País y fecha

Yo, _____ identificado con cedula de ciudadanía o equivalente extranjeros No._____ como representante legal de la empresa_____con NIT (o equivalente para empresa extranjera) _____, Dirección _____ Teléfono_____ e-mail_____ declaro que nuestra empresa produce los materiales que adelante se relacionan, los cuales se elaboran o fabrican cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas o especificaciones técnicas del MDN Ejército Nacional, así:

Ejemplo: Para la Especificación Técnica

MATERIALES	CÓDIGO NTMD O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PAIS DE ORIGEN

la presente declaración se expide a solicitud de la empresa_____ a fin de que obre dentro del proceso de Contratación relacionado con la Contratación Directa No._____

NOTA1.- Este formato debe presentarse en papel membreteado de la empresa
NOTA 2.- Los documentos que se aporten en la oferta deben estar acorde con la información suministrada en este formulario.
NOTA 3.- Este formulario se deberá diligenciar de acuerdo a la información suministrada en el ANEXO 2A.

_____

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL FABRICANTE ELEMENTO O INSUMO
CEDULA DE CIUDADANÍA O EQUIVALENTE

FORMULARIO No.3

ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (LOS REPORTADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO)

PROPONENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS ($)	PASIVOS EN PESOS ($)	PATRIMONIO EN PESOS ($)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS ($)

_____ REPRESENTANTE LEGAL

_____ CONTADOR

ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

OBJETO DEL CTR.	No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CTR EN PESOS ($)	TIPO		FECHA MULTA O SANCIÓN	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS ($)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS

Bogotá D. C.

Señora Coronel
DIRECTOR GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE _____ No. _____ /05

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de Contratación, adelantado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo (incluido IVA) y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 1A del PLIEGO DE CONDICIONES Y/ O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de contratación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO Anexo 1A, por un valor total fijo de _____ ($----------) PESOS COLOMBIANOS (Incluido IVA), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS :

ITEM No.	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	IVA		VR TOTAL INCLUIDO IVA	PLAZO DE ENTREGA
				(%)	VR		
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)							

NOTAS.-
1.- DISCRIMINAR EL PORCENTAJE (%) EXACTO DEL IMPUESTO DE IVA POR LOS ITEMS OFERTADOS.
2.- TODOS LOS VALORES OFERTADOS DEBEN SER PRESENTADOS SIN DECIMALES

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5 A
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR

Bogotá D. C.,

Señora Coronel
DIRECTOR GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE _____ No. _____/05

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de Contratación, adelantado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 1A del PLIEGO DE CONDICIONES Y/ O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de contratación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, Anexo 1 A , por un valor total fijo de _____ ($----------) PESOS COLOMBIANOS, los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

BIENES IMPORTAR

ITEM No.	DESCRIPCION	CANT	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) $	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) $	PLAZO DE ENTREGA
VALOR TOTAL					

NOTAS.- TODOS LOS VALORES OFERTADOS DEBEN SER PRESENTADOS SIN DECIMALES

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO 6

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS

EMPRESA PROPONENTE: _____
El (los) suscrito(s)_____identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No.(s), _____obrando en calidad de Representante(s) Legal(es) de la Empresa * * _____, quien actúa en el presente como **PROPONENTE** de la Contratación Directa No. _____, certificamos y declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

1. El ítem que ofrecemos suministrar cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos indicados en las Normas Técnicas y Especificaciones Técnicas del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO de Defensa, correspondientes a los elementos que adelante se relacionan.

PROCESO: _____

ITEM No.	DESCRIPCION	NTMD o ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MDN - Requerida

2. En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora - los bienes requeridos en los términos de referencia y pliego de condiciones No. _____/05, con la calidad exigida tanto en confección, como en insumos, en las cantidades y plazos de entrega propuestos y suministrando bienes nuevos y de reciente fabricación que no han sido utilizados.

3. Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas de los elementos objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas Técnicas citadas.

4. Como **PROPONENTES** asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los bienes a adquirir por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

   En caso de resultar adjudicatarios del contrato, nos comprometemos a elaborar los elementos requeridos, con las empresas fabricantes por nosotros relacionadas en el formulario denominado "Certificado de Compromiso del Fabricante" (factor excluyente). Solo lo diligenciarán los proponentes que actúen como distribuidores.

6. Si resultamos adjudicatarios, en caso de que los lotes de elementos entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en las Normas Técnicas y Especificaciones Técnicas citadas en este formulario asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato y así mismo aceptamos que los prototipos por nosotros entregados en la etapa de suscripción del contrato, solo se utilicen para comparación y de ninguna manera las condiciones o requisitos generales y las características de los insumos empleados en los prototipos nos eximen de la responsabilidad de entregar los lotes con las condiciones e insumos establecidos en las Normas Técnicas y Especificaciones Técnicas citadas.

   Como proponentes conocemos y nos comprometemos a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

En constancia de lo anterior y aceptación expresa se firma el presente documento en la ciudad de _____a los_____días del mes de_____de 2004.

_____

FIRMA(S), NOMBRE(S) Y CEDULA(S) DE EL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DEL PROPONENTE

FORMULARIO No.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará.

EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** adelanta un proceso licitatorio publico o contratación directa para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de soluciones de sistemas;

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($)** (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($)** (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 8

"PACTO DE INTEGRIDAD"

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA " _____"

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro de la invitación para la contratación para " _____ ". en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con el fin de:

i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.

ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

iii) Ganar la adjudicación del contrato.

iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

   Por su parte, los funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la licitación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

   De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

   Dicho Arbitro deberá tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:

   i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo

consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.

ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la licitación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

POR FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

_____
DIRECTORA GENERAL

POR LOS PROPONENTES,

_____
EL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO
COMO TESTIGO:

FORMULARIO No. 9

"ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILIZAN INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y MANO DE OBRA 100% COLOMBIANA				**20%**
SE UTILIZAN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADA CUYOS VALORES FOB SEAN IGUALES O INFERIORES AL 40% DEL VALOR FINAL DEL BIEN Y MANO DE OBRA NACIONAL.				**17%**

EN EL EXTERIOR	SI	NO	INDICAR CONVENIO O TRATADO	FOLIO	PORCENTAJE QUE APLICA
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y / O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES EN DONDE SE FABRICAN HACEN PARTE DE CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS CON COLOMBIA					**20%**
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y / O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y EN LOS PAISES DONDE SE FABRICA EL BIEN APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD					**20%**

(ANEXAR CERTIFICADO DE MISIÓN CONSULAR DIPLOMÁTICA)					
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y / O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES DONDE SE FABRICAN NO HACEN PARTE DE CONVENIOS NI TRATADOS INTERNACIONALES Y NO APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.					**0%**

OFRECIMIENTOS DE BIENES A IMPORTAR

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	**SI**	**NO**	**% COMPONENTE COLOMBIANO**	**PORCENTAJE QUE APLICA**
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR FOB ESTE ENTRE 60% Y EL 80% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				**15%**
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR FOB SEA SUPERIOR AL 81% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				**12%**

EN EL EXTERIOR	**SI**	**NO**	**% COMPONENTE COLOMBIANO**	
SE UTILICEN INSUMOS Y / O MATERIA PRIMA Y / O MANO DE OBRA Y / O SERVICIOS COLOMBIANOS, CUALQUIERA QUE SEA EL PORCENTAJE DEL COMPONENTE COLOMBIANO. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				**15%**

Con el fin de dar cumplimento a la Ley 816 de 2003 y brindar transparencia, claridad y certeza a la Entidad , se hace necesario describir que materias primas son importadas o nacionales, número personas con las que suscribirían contratos y tipo (Directivos, profesionales, técnicos operativos), con sus respectivos porcentajes. Esta exigencia será objeto de verificación documental en la etapa postcontractual (ejecución del contrato).

Declaramos que conocemos el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____		_____
Firma del Representante Legal		Firma del Apoderado
Nombre	y/o	Nombre
Documento de Identidad		Documento de Identidad

FORMULARIO No.10
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURIDICA

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (RAZON SOCIAL), bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica que represento (marcas con X)

_____ No se encuentra en situación de deudor moroso con el erario,

_____ Suscribió acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

_____
FIRMA
Nombre y apellidos
C. C. No._____
RAZÓN SOCIAL
NIT
RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA

FORMULARIO No.10 A
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que (marcas con X)

_____ No me encuentro en situación de deudor moroso con el erario,

_____ He suscrito acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

_____
FIRMA
Nombre y apellidos
C. C. No._____

FUNCIONARIOS QUE APRUEBAN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

OFICINA JURÍDICA

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

SUBDIRECTOR GENERAL

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTORA GENERAL

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

FUNCIONARIOS QUE APRUEBAN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMITÉ KARDEX DE PROPONENTES

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURÍDICO

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ FINANCIERO

_____
Nombre del firmante:

Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ TÉCNICO

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ ECONÓMICO

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

OFERENTES

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas, en Bogotá, D. C., a los

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

|

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

CONTRATACIÓN DIRECTA

No. - 001 - 2005

OBJETO: **ADQUISICION DE TELA TIPO A Y B , TELA CAMUFLADA PARA PONCHO CON DESTINOA A LA DIRECCION DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Los presentes pliegos de condiciones y/o Términos de Referencia han sido estructurados de manera que los Capítulos 1, 2 y 3 contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**; igualmente cuenta con 7 Anexos dispuestos y preparados por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** y con 15 Formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I.- CAPITULOS

EL CAPÍTULO 1.- Contiene la información y descripción general del proceso de contratación

EL CAPITULO 2.- Contiene la información general sobre material bienes a importar por el contratista y materiales ya importados y en stock del contratista,

EL CAPITULO 3.- Describe la forma de evaluación de las ofertas.

II.- ANEXOS

EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".- Precisa aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los Capítulos 1 y 3, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación" respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

EL ANEXO 1A.- Presenta los ítems por adquirir, cantidades mínimas, presupuesto, plazo de entrega, lugar de entrega y inscripción en el RUP.

EL ANEXO 2.- "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".- Determina las Especificaciones Técnicas, de los bienes solicitados.

EL ANEXO 2 A.- "DECLARACIONES DE CONFORMIDAD – CERTIFICACIONES".- Para la entrega de ofertas el oferente deberá presentar, las declaraciones expedidas por el fabricante de material con la finalidad de evaluar la oferta desde el punto de vista técnico.

EL ANEXO 2 B.- "INSUMOS A EVALUAR".- De acuerdo con el Formulario No. 2B.

EL ANEXO 3.- "**MINUTA DEL CONTRATO".-** Contiene la minuta del contrato a suscribirse y el anexo correspondiente, que únicamente se diligencia una vez se adjudique el mismo.

EL ANEXO 3 A.- "DATOS DEL CONTRATO".- Se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el Capítulo 3 "Minuta del Contrato", con el fin de ajustarla de acuerdo con las condiciones propias del proceso.

EL ANEXO 4.- "DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS".- Se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

III.- FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Proponente deberá diligenciar los siguientes formularios con el fin se evalúe su propuesta:

FORMULARIO No. 1.- "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".- Deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA,** anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2.- "CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".- Deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones técnicas mínimas excluyentes de los bienes y/o servicios ofertados de conformidad con el presente pliego de condiciones y o términos de referencia.

FORMULARIO No. 2 A.- "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".- Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia requerida en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, la cual podrá versar sobre la experiencia en la fabricación del bien o equipo a proveer, diligenciado de acuerdo al formulario correspondiente.

FORMULARIO No. 2B.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE INSUMOS".- Deberá diligenciarse por el proponente para garantizar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional para cada uno de los insumos que componen cada uno de los bienes ofertados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Los correspondientes formularios de cada insumo deben ir firmados por el representante legal del fabricante del insumo.

FORMULARIO No. 3.- "ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL: E INSCRIPCIÓN DEL PROPONENTE EN EL RUP.- Deberá diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad residual de contratación y capacidad patrimonial.

FORMULARIO No. 4.- "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".- A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la propuesta.

FORMULARIO No. 5.- "**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS".-** A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes a proveer. El proponente deberá presentar precios de conformidad con lo dispuesto en el presente formulario para pago de contado. (Este formulario se denominará para pago financiado cuando se trate de recursos de crédito externo).

FORMULARIO No. 5 A.- "**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR".-** A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes a proveer. El proponente deberá presentar precios de conformidad con lo dispuesto en el presente formulario para pago de contado. (Este formulario se denominará para pago financiado cuando se trate de recursos de crédito externo).

FORMULARIO No. 6.- "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS".- En la cual el proponente manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

FORMULARIO No. 7.- "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".- Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 8.- "PACTO DE INTEGRIDAD".- Deberá ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

FORMULARIO No.9.- "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 – PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – Y EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".- Deberá ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

FORMULARIO No. 10.- "DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURIDICA". - Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

FORMULARIO No. 10 A.- "DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL". - Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual

se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes que se determinan en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia dirigidas a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES
Dirección Cra. 50 No. 18 –92 Tercer Piso
Teléfono 4 46 95 63
Fax. 4 46 87 04
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones.

1.3.1 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 9 del Decreto 2170 de 2002, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993; Decreto 855/94; Decreto 856/94; Decreto 2170/02, y demás Decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, los INCOTERMS 2000 de

la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material a importar), Ley 789 de 2002; Ley 828 de 2003, Ley 816 de 2003, Legislación Aduanera, Estatuto Tributario, Ley 633 de 2000 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso"

1.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.7. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.fre.mil.co y en el Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, previa cancelación como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y expedición de la certificación de la Oficina de Tesorería o su equivalente.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia será el fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA** de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso, la información contenida en los pliegos adquiridos en la forma antes señalada, prima sobre la contenida en la página web.

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar nuevamente el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

1.8. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes a

suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración

La recepción de estos Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**,** no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.9. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso según Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.10. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES** o a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA.- Se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de La ley 80 de 1993.

1.11 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, de conformidad con el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y MUESTRAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

- Se acepta la presentación de ofertas por ítem.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL, TRES (3) COPIAS** y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados:

a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia,

b. Tres (3) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA, LA SEGUNDA Y LA TERCERA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
ORIGINAL (PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada en el reloj que se encuentra en el tercer piso de las instalaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, junto a las urnas de la División de Contratos e Importaciones.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes contenidas en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

MUESTRAS

Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar las unidades como muestras de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

a) Número del proceso
b) Nombre de los proponentes
c) Número de folios
d) Valor total y/o unitario de la propuesta
e) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario.
f) Verificar que se anexe el **PACTO DE INTEGRIDAD**, debidamente firmado.
g) Observaciones.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y solo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.14. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

1.15. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de los Términos de Referencia de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

   Concluido el anterior término, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será estipulada mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se comunicara a todas las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia, a través de su publicación en el página web: www.fre.mil.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

d. Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a los oferentes por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.

e. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

f. Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

1.16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la verificación jurídica y financiera, y la evaluación técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la verificación jurídica y financiera, así como la evaluación técnica, económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el Capitulo 3 de los presentes términos.

Cuando a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.

- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

- Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

- Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.

- Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso o del ítem.

- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando el proponente no se ajuste al plazo de entrega estipulado en el presente pliego de condiciones, asi mismo su estipulacion.

- Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 " Datos del Proceso".

- Cuando el proponente no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.

- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada

- La no presentación con la oferta del documento descrito en el numeral 3.1.8 relacionado con la Inscripción en el sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal SICE, de la Contraloría General de la República.

- La no presentación de las muestras solicitadas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- El no diligenciamiento del Formulario No. 2A Experiencia del Proponente y Formulario 2B Formato de Declaración de Conformidad de Fabricante de Insumos.

- Cuando se compruebe inconsistencias en la información presentada ante la cámara de Comercio, que sirvió de soporte para la inscripción o actualización

en el RUP, siempre y cuando esa inconsistencia haya permitido incrementar los resultados del registro correspondiente, de tal manera que permita el cumplimiento de las capacidades exigidas.

- Cuando el oferente no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia.

- Cuando el resultado de la totalidad de los ensayos de los componentes no cumple con lo exigido en norma técnica antes mencionada.

- La no presentación de los formularios, documentos soportes y muestras exigidas.

1.20. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado en el registro único de precios de referencia (RUPR SICE) en los casos que se aplique , se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. (Decreto 2170 de 2002).

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acta procede únicamente el recurso de reposición.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento con un número entero. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.

- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra

presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.

- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todos el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.

- Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

  - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial

  - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el numeral 3.2.2. y 3.3, así mismo la oferta obtendrá la sumatoria de los puntajes de la oferta económica y del cumplimiento de contratos anteriores.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones y/o términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y/o términos de referencia.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta.

Podrán hacerse adjudicaciones parciales por ítem y/o ítems ofrecidos, teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los ítem que relacione en su propuesta, y en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítem relacionados en su propuesta.

1.23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adjudicará el contrato a la(s) propuesta(s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla(n) con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA 1.- El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.**

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se comunique la aceptación de la propuesta, este deberá comunicar al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

NOTA 2.- MANEJO DEL ANTICIPO.- El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado dentro de los días indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso" siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

NOTA No. 1.- EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se reserva la facultad de celebrar en desarrollo del presente proceso uno o varios contratos de acuerdo con el número de adjudicatarios, destinación de los bienes y/o servicios a adquirir.

NOTA No. 2.- El plazo de ejecución del contrato se empieza a contar a partir de la suscripción del acta de iniciación, acta que deberá **firmar el supervisor** del contrato y el contratista.

NOTA No. 3 Una vez finalizado el contrato se deberá elaborar un acta de liquidación, acta que debe **suscribir el supervisor** del contrato, el contratista y el Director General del Fondo Rotatorio del Ejército.

1.25. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser legalizado dentro de los días indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso" siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato por parte del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.** Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL PARA BIENES NACIONALES YA NACIONALIZADOS (EN STOCK DEL CONTRATISTA) Y PARA BIENES A IMPORTAR – CONDICIONES GENERALES

2.1. PARA BIENES NACIONALES YA NACIONALIZADOS (EN STOCK DEL CONTRATISTA):

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrara junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención trata para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados).

2.2 PARA BIENES A IMPORTAR – CONDICIONES GENERALES

- La importación y nacionalización estarán a cargo del CONTRATISTA, que asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en condiciones DDP; en aspectos aduaneros, cambiarios y tributarios.

- El CONTRATISTA tramitará por su cuenta, costo y riesgo mediante una Sociedad de Intermediación Aduanera - S.I.A., la internación de la mercancía objeto del presente contrato al país.

- Por intermedio de la Sociedad de Intermediación Aduanera S.I.A., contratada por el CONTRATISTA, utilizaran los depósitos habilitados para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero donde la mercancía permanecerá almacenada durante el término establecido en el artículo 115 del Decreto 2685/99 y demás normas que lo modifique y complemente.

- El CONTRATISTA se hará cargo de todos los trámites de registro y/o licencia de importación, aduaneros, de reembolso y cambiarios fundamentados en el Estatuto Cambiario y Aduanero vigente a la fecha de internación de la mercancía al territorio nacional.

- El Registro de importación la tramitará el CONTRATISTA a su nombre y pleno costo, consignada a NOMBRE DEL CONTRATISTA para Ejército Nacional – Fondo Rotatorio del Ejército, el documento de transporte debe venir consignado a NOMBRE DEL CONTRATISTA para Ejército Nacional – Fondo Rotatorio del Ejército y **EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 4406/2004**.

- El CONTRATISTA se hará cargo de todos los trámites de importación y nacionalización incluido los permisos que sean necesarios y que se incurra ante los entes pertinentes para entregar los bienes de la presente solicitud en condiciones D.D.P.

- El CONTRATISTA presentará copia legible de los documentos que certifiquen la importación de estos bienes como son; la declaración de importación, el documento de transporte, registro ó licencia de importación, declaración de cambio, la factura y demás que se requieran en cumplimiento con lo establecido en materia aduanera, tributaria y cambiaria.

- Se tramitará la certificación correspondiente de la no causación del impuesto al valor agregado sobre las importaciones (I.V.A) de acuerdo con el Decreto 695 del 8 de Marzo de 1983 y Decreto 855 del 28 de Abril de 1994 y demás normas que los modifiquen y complementen.

- En el evento de una reexportación de los elementos objeto del contrato el CONTRATISTA asumirá todos los costos de los trámites de envió al exterior, fletes, seguros, multas, diligencias de aduana, pagos de la SIA, y demás que sean necesario para el envió hacia Colombia del exterior en las mismas condiciones de entrega D.D.P.

- El CONTRATISTA constituirá a su nombre y pleno costo las correspondientes garantías en caso de realizarse una operación de reimportación ó reexportación de acuerdo con el Decreto 2685/99, su modificación en el Decreto 1232/01 y demás normas que los modifiquen y complementen.

- En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones aduaneras, tributarias, de reembolso y cambiarias este se compromete a cancelar el valor de las multas ante los organismos correspondientes exonerando al Ejército Nacional - Fondo Rotatorio del Ejército de cualquier pago al respecto.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica y financiera, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los Formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica y financiera así como una evaluación técnica, económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado los presentes Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, y que además tengan una capacidad residual de contratación “Kr” igual o superior al valor de la propuesta en SMMLV contemplada en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley, de manera que en el caso de sociedades extranjeras, esto es, que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su País.

El contenido mínimo de la certificación a que hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por los menos los siguientes aspectos:

a) País de origen.
b) Funcionario competente (Nombre, cargo y firma). citación de la disposición legal o la Falta para expedir la certificación
c) Constancia acerca del **trato igualitario** a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.
d) Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario (en caso de existir)

La omisión del acuerdo o del certificado de reciprocidad no será en ningún caso causal de rechazo o descalificación de la propuesta en la cual participen personas jurídicas extranjeras.

Con el fin de fomentar la industria nacional dentro de los procesos de contratación del Fondo Rotatorio del Ejército y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios al momento de evaluar las ofertas correspondientes:

A los proponentes que oferten bienes o servicios de origen nacional, se les asignará un puntaje adicional entre el 10% y 20%, sobre el puntaje obtenido en la valoración económica total de la propuesta.

Los oferentes extranjeros que hayan incorporado componente colombiano en la fabricación de los bienes y/o equipos ofrecidos, o cuenten con personal colombiano para la prestación de los servicios profesionales técnicos y operativos, objeto de la presente contratación -si a ello hubiere lugar- obtendrán un puntaje entre el 5% y el 15% sobre el obtenido en la valoración económica total de la propuesta

Para el otorgamiento de los puntajes anteriores, los proponentes deben diligenciar el Formulario No 9 “ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.

3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para

comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

3.1.3.4. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3.2.1.2. "ESTADOS FINANCIEROS" DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y

la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

e. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

3.1.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación directa. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para

expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo1 "Datos del Proceso".
Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad.

3.1.8 CERTIFICADO DE REGISTRO SICE:

El proponente deberá junto con su propuesta anexar una copia del certificado de inscripción en el Sistema de Información y Vigilancia para la Contratación Estatal SICE; de conformidad con lo establecido en el Decreto 3512 de 2003 Art. 18 y mediante Resolución No. 5546 de 2004, expedida por la Contraloría General de la Republica, al igual que los certificados temporales y/o definitivos de precios.

Estos certificados deben tener una vigencia no mayor a 15 días calendario, con el fin de garantizar que el registro de los precios se encuentre vigente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5546 de 2004 de la Contraloría General de la Republica.

3.1.9 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá acompañar certificado de Paz y Salvo expedido

por la Contraloría General de la República sobre obligaciones Fiscales del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

3.1.10 DECLARACIÓN JURAMENTADA (artículo 66 de la Ley 863/03)

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003 y la Circular Externa 57 de 2004, se deberá aportar una declaración juramentada según los términos de los FORMULARIOS Nos. 10 y 10A, por el oferente en la que se manifieste no ser deudor moroso del Estado, o en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente. Dicha declaración debe contener los siguientes requisitos descritos en el anexo antes señalado. Igualmente se requiere aportar copia de la consignación equivalente a 3% del SMLMV ($11.445.00) pesos, los cuales deberán ser consignados en la cuenta corriente 050000249 del Banco Popular. Nombre de la Cuenta: Dirección del Tesoro Nacional de Fondos Comunes. Código Rentístico 1212-99. Formulario Convenio Dirección del Tesoro Nacional Recaudo Nacional.

NOTA.- Quienes aparezcan relacionados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado no podrán celebrar contratos con ninguna entidad pública. www.contaduria.gov.co

3.2. DOCUMENTOS, CRITERIOS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una revisión de los documentos económicos del proponente en aras de determinar si cumple las condiciones económicas aquí establecidas. Posteriormente se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los siguientes documentos podrán requerirse en el evento en que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO así lo considere y los documentos de respuesta para ser válidos deberán tener como fecha máxima la del cierre del presente proceso de contratación.

3.2.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTES NACIONALES.- El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1A. Dicha información debe consignarse por el proponente en el FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP.

El FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP. Deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

PROPONENTES EXTRANJEROS.- El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo “1A “. Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP.

El FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

3.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

PROPONENTES NACIONALES.- Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2003 y **30 de junio de 2004,** debidamente dictaminados y certificados,
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2003.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de ELFONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización **para documentos públicos extranjeros"**, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 3.1.3.4 "APODERADO" de estos Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones.

- Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

- En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de

juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

- El dictamen a los estados financieros deberá venir con traducción simple al español y será analizado y verificado, así,

  - Dictamen Limpio: Se acepta
  - Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En caso contrario se rechazará.
  - Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
  - Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado y/o aquellos en los cuales haya efectuado entregas parciales de material y/o servicios.

Se tendrán en consideración aquellos contratos total o parcialmente ejecutados aunque el contratista haya o no recibido el pago.

La fecha de corte para la determinación de los contratos ejecutados total o parcialmente, será la del día anterior a la de la fecha de cierre y presentación de las ofertas.

La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3 Parte II ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN , PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP

El Formulario No. 3 deberá ser firmado por el Representante Legal y el contador público del oferente, que certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- La capacidad de contratación residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que se encuentren inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego de condiciones, en todo caso, deberá ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

La oferta será rechazada cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida. Igual situación aplicara para los Consorcios o Uniones Temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

NOTA.- Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

3.2.1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = (VTP x **50%)**

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTP	=	Valor total de la Propuesta
50%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deberán corresponder al periodo contable del **30 de junio de 2004,** certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del FORMULARIO No.3 ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3.

- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

NOTA 1.- El Formulario No. 3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros deberá ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros, deberá anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

3.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE sea mayor o igual (≥) al 5% del valor total de la oferta

NOTA 1.- Al proponente cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total de la oferta será rechazada su oferta.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100% menor o igual (<) al 70%

NOTA 2.- Al proponente cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada su oferta.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.2.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.22 (orden de elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Anexo 1A II "PLAZO DE ENTREGA"
- Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".
- Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS".
- Formulario No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR".
- Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

La evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma:

3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se procederá de la siguiente manera:

No registra multa y/o sanción	**50 puntos**

El valor de la multa y/o sanción es hasta el 2% del valor total de la propuesta	**25 puntos**
El valor de la multa y/o sanción es superior al 2%, hasta el 10% del valor total de la propuesta	**12 puntos**
El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la propuesta	**0 puntos**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No.4 "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores".

3.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS

La calificación de cantidades y precios se efectuará sobre el Formulario No. 5, VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS Y EL FORMULARIO No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR" SEGÚN SEA EL CASO.

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem (En caso de presentarse varias Unidades Ejecutoras y ofrecer mas cantidades a las mínimas requeridas el VALOR UNITARIO DEL ITEM resultará de dividir el valor total del ítem entre la suma de todas las cantidades del ítem) se le asignará el mayor puntaje, es decir cuatrocientos cincuenta (450) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMVU * 450) / VUIOE

Donde:

OMVU =	Oferta Menor Valor Unitario del ÍTEM, con dos decimales
VUIOE =	Valor Unitario del Ítem Ofrecido a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de 450 puntos, cumplimiento de contratos anteriores, será de 50 puntos para un total de 500 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta. Sin embargo, en los casos en que el valor por ítem incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, será rechazado dicho ítem

3.2.3.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO

El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50
CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS	450
PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO	**500**

3.2.3.1.- PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS :

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el numeral anterior 3.2.3, el Comité Económico adicionará a éste, el puntaje por origen de los bienes y/o servicios descritos a continuación y éste último puntaje será el puntaje **final** de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente.

BIEN Y/O SERVICIO NACIONAL	ENTRE EL 10% Y EL 20%
APLICACIÓN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD (ART 20 LEY 80/93)	
PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES HACEN PARTE DE TRATADOS O CONVENIOS	
BIEN Y/O SERVICIO EXTRANJERO ACREDITADO	ENTRE EL 5% Y EL15%

3.2.4.- PLAZO DE ENTREGA

El Comité económico verificará el plazo de entrega que presenta el oferente de conformidad con el Anexo No 1A

El no ajustarse al plazo de entrega será factor de rechazo de la propuesta.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2A “Experiencia Del Proponente” la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (FACTOR EXCLUYENTE) .

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
OBJETO DEL CONTRATO
FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
CERTIFICACIÓN POR QUIEN LA EXPIDE Y UNA CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Formulario No. 2A , deberá ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la responsabilidad personal , y comprometiendo la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE DEFENSA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR QUE HA CELEBRADO COTRATOS QUE SUMEN EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL ITEM O ITEMS OFERTADOS

LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBERA SER MINIMA DE 2 AÑOS EN FABRICACIÓN DEL ITEM O ITEMS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO.

Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los items o items solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante deberá diligenciar el formulario No. 2A "Experiencia Del Proponente".

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE INSUMOS.- De acuerdo con el Formulario No. 2B

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES.- De acuerdo con el Formulario No. 2.

3.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El proponente deberá acreditar que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las Normas Técnicas Militares, señaladas en el Anexo No. 2, 2A además deberá diligenciar los formularios adelante relacionados del presente Pliego De Condiciones y/o Términos De Referencia.

- Formulario No. 2 " Certificación de Conocimiento de las Normas Técnicas Militares y/o Especificación Técnica Mínimas Excluyentes
- Formulario No. 2A " Experiencia del Proponente"
- Formulario 2B "Declaración de Conformidad de Fabricante de Insumos"
- Anexo No. 2 " Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"

Cada oferente debe presentar en su oferta el Formulario No. 6 "**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS**", debidamente diligenciado, en el cual conste que el oferente conoce en su totalidad el texto de las Normas Técnicas Militares exigidas y que no tiene inquietudes o vacíos sobre la interpretación de los mismos, que está en condiciones de producir, distribuir o comercializar los elementos con la calidad exigida tanto en confección como en insumos y que puede producir distribuir o comercializar la cantidad de elementos requeridos en los plazos propuestos.

3.4.1. ETAPA DE RECEPCIÓN DE LOTES

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, SE CUMPLIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

El contratista entregará el lote de elementos junto con el certificado de conformidad con **los respectivos informes de resultado de laboratorio,** el cual deberá cumplir con NTMD expedido por una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

La certificación de los aspectos a evaluar por la certificadora se debe realizar sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la Norma Técnica Militar o Especificación Técnica. La certificación no debe afectar la fecha programada para la entrega.

Si el producto terminado tiene insumos que no se pueden verificar directamente sobre el mismo, se debe seleccionar además de la muestra del producto terminado una muestra del insumo correspondiente, para efectuar la evaluación de los requisitos.

La entrega del certificado de conformidad se debe efectuar al Comité Técnico.

Cuando se trate de proveedores extranjeros el certificado de conformidad de fabricante de insumos debe ser homologado por un organismo certificador acreditado en Colombia.

NOTA. 1 - El Fondo Rotatorio del Ejército, **en caso de ser necesario se reserva el derecho de enviar a laboratorios acreditados por la superintendencia de industria y comercio** muestras para el análisis de calidad. En tal evento, se le hará saber al oferente, el valor adicional a pagar por las pruebas requeridas.

Los elementos seleccionados como muestras para la realización de los ensayos y prueba de máquina en ningún caso serán descontados de la totalidad de los elementos que el contratista debe entregar en el cumplimiento del contrato.

El ente certificador seleccionado por el contratista debe entregar debidamente identificados los lotes por ellos certificados, de forma que las cajas o empaques colectivos lleguen a los sitios de entrega debidamente marcados con un sello de la Certificadora y se facilite su seguimiento y control.

NOTA 2.- Para cada lote de cada producto debe aplicar la certificación por parte de certificadora y la evaluación técnica a cargo del comité técnico y no se aceptará una certificación y una sola evaluación que reúnan o conjuguen varios lotes.

Cualquier entrega parcial no pactada deberá ser evaluada por el comité técnico en lo que respecta a requisitos o condiciones generales, en forma simultánea el Comité Técnico selecciona del lote una muestra proporcional de elementos de acuerdo con el plan de muestreo de requisitos específicos de la Norma o Especificación Técnica Militar correspondiente, estas muestras las hace llegar al ente certificador que el proveedor le indique, de forma que estos elementos hagan parte de la certificación que debe llevar a cabo la certificadora . Al final el certificado debe cubrir la totalidad del lote pactado en el contrato.

En los casos que el contratista deba realizar entregas directamente a las Unidades Militares que le indique cada Fuerza, una vez recibidos los certificados de conformidad del lote por parte del ente certificador, el área de evaluación técnica del Ejército Nacional, se desplaza al sitio de producción de la empresa y evalúa en el sitio lo que le corresponde, adicionalmente debe utilizar un sistema de identificación de las cajas o sacos que componen el lote a manera de cinta o sello de seguridad el cual no debe llegar alterado al sitio de entrega. Posteriormente el área de Evaluación Técnica del Ejército Nacional de forma aleatoria elige varios de

los sitios de entrega y verifica que los elementos llegaron con el respectivo sello y con la calidad evaluada.

NOTA 3.- El comité técnico dispondrá de un término no superior a 10 días calendario para rendir el informe en donde se acepte o se rechace el lote.

NOTA: 4 El lote a entregar deberá estar de acuerdo a lo pactado en el contrato

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO
Cláusulas de Referencia:

1.1 OBJETO	El objeto del presente proceso de contratación es la ADQUISICIÓN DE TELA DRIL TIPO A Y B , TELA CAMUFLADA PARA PONCHO con destino al Ejército Nacional, según el Anexo 1 A.
1.2 PARTICIPANTES	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos señalados en el ANEXO 1A.
1.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente deberá tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al 50% del valor de la propuesta
1.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL	El proponente deberá tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor Total de la Propuesta.
1.5 PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de **$31.655.251.487,** discriminado por ítem de conformidad con el **ANEXO 1 A.**
1.6 PLAZO DE ENTREGA	Los elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados de conformidad con el Anexo 1A.
1.7. LUGAR DE ENTREGA	La entrega se efectuará de conformidad con el Anexo 1A. **NOTA.-** En caso de ser bienes importados la entrega de los elementos se realizará en condiciones D.D.P., con los derechos de aduana debidamente cancelados y efectuado el levante correspondiente
1.8. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA	**APERTURA:** Lugar: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 – 92- Bogota Colombia. **Fecha:** _____ **Hora:** _____
1.9. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	**CIERRE:** Lugar: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 – 92- Bogota Colombia. **Fecha:** _____ **Hora:** _____.-
1.10 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS	Con la presentación de la oferta, el proponente, deberá entregar DOS (2) muestras separadas por cada ítem ofertado, debidamente marcadas y empacadas en plástico transparente, las cuales se dejarán como contra muestra en el Fondo Rotatorio del Ejército en cumplimiento con los requisitos exigidos en la NTMD y/o Especificaciones Técnicas, según el Anexo 2.

1.11. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones o términos de referencia hasta los _____(____) días calendarios siguientes a su publicación.
1.12. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones y/o Términos de referencia hasta _____(_____) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
1.13.CONSULTA COMPRA Y PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA	**CONSULTA.-** Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, podrán consultarse en la página web del Fondo Rotatorio del Ejército. www.fre.mil.co. **COMPRA.-** Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA podrán adquirirse en la DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES, CRA. 50 No. 18 – 92 BOGOTA COLOMBIA. **PAGO.-** Los interesados en el proceso deberán cancelar el valor de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA en la pagaduría (2do piso) del Fondo Rotatorio del Ejército de conformidad con el Anexo 1 A.
1.14. VALOR DEL PLIEGO	El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia es de acuerdo al Anexo 1A **NO REEMBOLSABLES**
1.15 VISITA	(NO APLICA)
1.16 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará hasta los _____ (_____) días calendario siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.17. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. **1.18 ADJUDICACIÓN**	Los oferentes contarán con _____ (_____) días hábiles para consultar el informe de evaluación y presentar las observaciones que considere pertinentes. El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de _____ (_____) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.19 GARANTÍA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación y deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO por un valor del 10% del Valor de la Propuesta.
1.20 AUDIENCIA INFORMATIVA	Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES** o a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** dentro de los ____(__) días hábiles siguientes a la apertura del proceso.

	LUGAR: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No.18–92- BOGOTA COLOMBIA. **FECHA**: _____ **HORA:** _____
1.21 FORMA DE PAGO	El pago se efectuará, así: - Un anticipo del 30% - Y el saldo equivalente al 70 % a la entrega total del los bienes a satisfacción, previos los trámites administrativos a que haya lugar y a la disponibilidad de los recursos correspondientes, una vez presentada el acta de recibo a entera satisfacción la cual debe estar firmada por: el Supervisor del contrato, Comité técnico, el Jefe de la unidad del_Batallon de Mantenimiento, el Almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar.
1.22 MODALIDAD DE PAGO	**a. EN PESOS COLOMBIANOS** **b. GIRO DIRECTO NO FINANCIADO** El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al exportador que aparezca en la Licencia o Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en plaza; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios. Es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se consigne que se realizó el giro al exterior *dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000)* y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación. Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente

		(Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen. ***El oferente debe manifestar por escrito la modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de condicione y/o términos de referencias.***
1.23	**MONEDA**	La oferta deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS
1.24	**FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**	**FIRMA.-** El contrato será firmado dentro de los ____ **(___) días** calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación **LEGALIZACION.-** Dentro de los _____ (___) días calendarios a la entrega de la copia del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejercito.

ANEXO 1 A

I. ITEMS POR ADQUIRIR .-

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MÍNIMAS	UNIDA DE MEDIDA	PRESUPUESTO $	VALOR DEL PLIEGO
1	TELA DRIL CAMUFLADA TIPO A	1.967.300	MTRS	21.222.505.076	21.222.505
2	TELA DRIL CAMUFLADA TIPO B	165.800	MTRS	1.128.780.099	1.128.780
3	TELA CAMUFLADA PARA PONCHOS	897.200	MTRS	9.303.966.312	9.303.966

II. LUGAR DE ENTREGA.- EL oferente hará la entrega de los elementos en el Batallón de Mantenimiento "Las Juanas", así:

- ITEM 1 - Entregas mensuales (400.000 mts) a partir de mayo de 2005 hasta _____
- ITEM 2 – Entregas mensuales de (30.000 mts) a partir de mayo de 2005 hasta_____
- ITEM 3 - Entregas mensuales de (100.000 mts) a partir de mayo de 2005 hasta_____

NOTAS.-

1. Por cada entrega parcial del material al MDN- Ejercito Nacional se levantara un acta, en la cual se hará constar el recibo a satisfacción por parte del MDN- Ejercito Nacional. la cual debe estar firmada por: el Supervisor del contrato, Comité técnico, el Jefe de la unidad del_____, el Almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista.

III. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.-

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
1	**3**		
2	**3**		
3	**3**		

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Nº	ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
1	**TELA DRIL CAMUFLADA TIPO A**	NTMD-0068-A5
2	**TELA DRIL CAMUFLADA TIPO B**	NTMD-0068-A5
3	**TELA CAMUFLADA PARA PONCHOS**	NTMD-0216

MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA DIEZ (10mts) METROS DE TELAS DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ROTULADAS LAS CUALES SERAN EMPLEADAS ASI:

- 5 METROS QUE QUEDARAN COMO CONTRAMUESTRA EN EL FRE.
- 5 METROS QUE SERAN ENTREGADOS AL COMITÉ EVALUADOR PARA LA RECEPCION DEL LOTE

ADICIONAL A LAS MUESTRAS FÍSICAS EL OFERENTE DEBERA ENTREGAR LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO O EN SU DEFECTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EJERCITO, DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA ENUNCIADA DEL ITEM O ITEMS OFERTADOS.

SI EL RESULTADO DE LA TOTALIDAD DE LOS ENSAYOS DE LOS COMPONENTES NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN NORMA TÉCNICA ANTES MENCIONADA, EL ITEM SERA ELIMINADO.

EN IGUAL FORMA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMALARIOS, DOCUMETOS SOPORTES Y MUESTRAS EXIGIDAS, SERAN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO 2 A

DECLARACIONES DE CONFORMIDAD – CERTIFICACIONES

I. PARA LA ENTREGA DE OFERTAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE DE MATERIAL CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

1) Declaración de conformidad de cada uno de los materiales por parte de las empresas fabricantes de dichos materiales, de acuerdo con el ANEXO 3A, para lo cual se utilizará el FORMULARIO No. 2B. a excepción del ítem confección.

NOTA 1: Las normas técnicas del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional de los bienes objeto de la presente contratación podrán ser consultadas por Internet en la siguiente dirección:

www.mindefensa.gov.co/nuevoweb/normatividad/normastecnicas/normastecnicas.asp

II. PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR JUNTO CON CADA LOTE DE PRODUCTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1) El certificado de conformidad, de los materiales indicados en el ANEXO 3A a través de una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La certificación de los materiales se debe realizar sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica. La certificación no debe afectar la fecha programada para la entrega.

   El comité podrá tomar muestras del producto terminado para efectuar la evaluación del cumplimiento de los requisitos.

   Para los contratistas extranjeros cuyo lugar de la fabricación del producto se encuentre fuera del país se debe entregar el certificado de conformidad del lote de la norma técnica del Ejército en su totalidad expedido por una entidad certificadora acreditada internacionalmente.
   Para el momento de la recepción del producto terminado, ofrecido por los oferentes extranjeros, el comité receptor designado por el Fondo Rotatorio del Ejército, exigirá los documentos probatorios, (facturas comerciales de compra venta de cada uno de los insumos que se ofrecieron en la presentación de la oferta, contratos de trabajo con su respectiva afiliación al seguro social del País en el cual el personal

colombiano preste sus servicios profesionales y/o técnicos,), los que no podrán ser diferentes a los acreditados en la presentación y evaluación de la oferta, so pena de incurrir en rechazo total de los elementos a entregar, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que de ello se deriven.

2) Constancia de cumplimiento de la norma técnica expedida por el comité técnico que designe la unidad ejecutora para evaluación de los aspectos de conformidad con la tabla definida. El contratista debe coordinar con el comité técnico, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica, los cuales deben distribuirse en el tiempo de producción del lote. La expedición de la constancia no debe afectar la fecha programada para la entrega del lote.

PARÁGRAFO.- Dentro del plazo de entrega se encuentran incluidos los términos necesarios para la obtención y presentación de los anteriores documentos.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del proponente

ANEXO 2B

INSUMOS A EVALUAR

No.	CODIGO NORMA	ELEMENTO	MATERIAL A EVALUAR
1	NTMD-0068A5	TELA CAMUFLADA TIPO A - B	TELA

ANEXO 3

MINUTA DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato.

El Anexo 2 "Datos del Contrato", complementa las condiciones generales del Contrato y en el evento de cláusulas contradictorias, rigen las estipuladas en los Datos del Contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

CONTRATOS E IMPORTACIONES
NIT. 899.999.162-4

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	
CONTRATANTE	**FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	
TELÉFONO CONTRATISTA	
CONTRATACIÓN DIRECTA No.	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR	
ANTICIPO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	

Entre los suscritos: por una parte, la Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.831.235 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su carácter de **DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante Decreto No. 00382 de fecha 06 de febrero de 2004, quien en adelante se denominará **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** y por la otra, **EL CONTRATISTA**, identificado con xxxxxxxxxxxxx, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

a) Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002.

b) Que El Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército suscribieron el contrato Interadministrativo _____, cuyo objeto es la adquisición de _____.

c) Que la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército ordenó la apertura de la _____a No. _____, para la adquisición de _____

d) Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en el artículo 29 de la Ley 80/93, el Director General del Fondo Rotatorio del Ejercito adjudicó, la _____, a la firma XXXXXXX**,** de cuya Resolución se notificó personalmente al favorecido.

e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es la _____ (De acuerdo a Cantidades, especificaciones técnicas y valores contenidos en los pliegos de condiciones, Oferta y Resolución de Adjudicación).

PARÁGRAFO En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicos, los bienes y equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el CONTRATISTA deberá entregar sin costo adicional para el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO equipos, o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos.

SEGUNDA: VALOR.- Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de xxxxxxxx

TERCERA: FORMA DE PAGO.- EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato así: xxxxxxxxxx

CUARTA: ANTICIPO: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** entregará al contratista, en calidad de anticipo, la suma de xxxxxx.

PARÁGRAFO El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional. (NO APLICA)

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército. (NO APLICA)

QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo para la ejecución serà de xxxxxxxx y lugar de entrega del objeto contractual es en el xxxxxx.

SÉTIMA.- DURACIÓN: La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula anterior.

OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA**:

1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.

2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.

3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.

4.) Obtener la colaboración necesaria del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para el adecuado desarrollo del contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma, previsto en el ANEXO 2 " Datos del Contrato".
2. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
3. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad.
4. Reemplazar los bienes, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Normas o Especificaciones Técnicas, según lo determinen El Comité Técnico.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
8. Dar estricto cumplimiento a lo ofertado en cuanto a los bienes y servicios de origen extranjero y lo nacional, para lo cual debe acreditar tal condición presentando facturas comerciales de compra, declaración de importación debidamente legalizada de insumos y/o materia prima utilizados en la fabricación y/o confección de los bienes o productos ofrecidos. Así mismo los contratos de trabajo con sus respectivos soportes legales del personal utilizado en la manufacturación del producto, los cual será objeto de verificación por parte de la División de Contratos. Estos documentos deben ser allegados a solicitud del Fondo Rotatorio del Ejercito dentro de la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que la ley establece para ello.

DÉCIMA.- DERECHOS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.

3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con la Norma Técnica y/o Especificaciones Técnicas exigidas y las Normas Técnicas Colombianas de calidad y compatibilidad vigentes.

4.) Asignar al proyecto un Coordinador o Supervisor, a través del cual **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por **EL CONTRATISTA**

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO:

1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA.**

2) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA TÉCNICA El CONTRATISTA garantiza al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** los equipos, bienes o servicios entregados contra cualquier defecto de fabricación incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y será nuevo y de primera calidad, de acuerdo con la normas técnicas y/o especificaciones técnica pactadas, no solamente por la materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de _____ meses, contado a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en los bienes este debe ser subsanado en un periodo máximo de treinta (30) días calendario sin costo adicional para el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**. El porcentaje de objeto contractual que presente fallas durante los _____ años de garantía, no podrá exceder al cincuenta (50%) por ciento de la totalidad de equipos adquiridos. En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía y cumplimiento.

PARÁGRAFO: Con el fin de dar aplicación a la presente cláusula, el Fondo Rotatorio del Ejército, a través del Comité Técnico que se designe para la recepción del objeto contractual, evaluará los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas contempladas en el pliego de condiciones, oferta y demás documentos del proceso los cuales forman parte integral del presente contrato. Así mismo Cuando haya lugar a la toma de muestras, los costos que implique dicho ensayo serán a cargo del **CONTRATISTA**

DÉCIMA TERCERA.- PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: El Comité Técnico que se designe para la entrega del objeto contractual, expedirá constancia de cumplimiento a satisfacción de los bienes una vez realizadas las pruebas de laboratorio pertinentes, cuyo costo será a cargo del Contratista.

DÉCIMA CUARTA: ACTAS DE RECIBO.- recibo el objeto contractual a satisfacción, dentro de los tres (3) días siguientes se suscribirá entre las partes el ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante

autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN: El FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EL SUPERVISOR** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades básicas:

2.) Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **El CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

3.) Verificar directamente que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.

4.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

5.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

6.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

7.) **El FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** la información que le requiera.

8.) En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
9.) y tendrá las siguientes facultades en particular:

a.) Suscribir el acta de iniciación del contrato.
b.) Suscribir las actas de recibo de los bienes y/o servicios del contrato.
c.) Rechazar los bienes y/o servicios que no cumplan las normas y /o especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
d.) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** sobre el avance y ejecución del contrato.
e.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
f.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
g.) Atender y resolver en coordinación con el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas y/o especificaciones técnicas.
h.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002.
i.) Suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar.
j.) Para material de Intendencia: Verificar y realizar seguimiento en el cumplimiento de las actividades descritas en el Cronograma de Entregas, de conformidad con el instructivo expedido para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del FONDO ROTATORIO DEL Ejército (NO APLICA) .
k.) Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO sobre los inconvenientes presentados.
l.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO que le fuere

entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de $_____, Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución del contrato y 120 días calendario más, en todo caso deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prorrogas si a ello hubiere lugar (NO APLICA)

b) **DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO;** para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de $_____, equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más y de sus prórrogas si a ellas hubiere lugar.

c) **DE CALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL,** por la suma de $_____,equivalente al 50% del valor del contrato; dicha garantía regirá desde la fecha de recibo del elemento a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ejército y permanecerá vigente por el termino de _____años mas contados a partir de la entrega de los elementos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES:

a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

c) PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** . No obstante, **el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria serán canceladas por el **CONTRATISTA** De no ser así, se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones

por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

VIGÉSIMA.-OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

VIGÉSIMA PRIMERA: .- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en mora de sus obligaciones por cualquier atraso en la entrega del material al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** por medio del presente contrato, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, u otros hechos fuera de su control. . **El CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará a **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, **EL CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** si persiste el hecho, circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** podrá dar por terminado el contrato por medio de un acta de terminación del Contrato, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito aludidas anteriormente debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días calendario, se prorrogará el contrato, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento del Contrato, artículo 25 numeral 19 de la Ley 80-93.

VIGÉSIMA SEGUNDA ._ MONEDA DEL CONTRATO.- La moneda del presente contrato es en pesos colombianos".

VIGÉSIMA TERCERA .- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito

externo, los pagarés, en caso de crédito de CONTRATISTA no podrán ser cedidos por el **CONTRATISTA** sin autorización previa y expresa del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO de Hacienda y Crédito Público (en caso de los pagarés).

VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y constitución del registro presupuestal.

PARÁGRAFO.- Cumplidos los anteriores requisitos, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete:

a) Publicación el contrato en el Diario Único de Contratación Estatal

b) Efectuar el pago de la totalidad del valor del impuesto de timbre que el Contrato genere.

c) Constituirá por el Contratista y aprobado por el Fondo Rotatorio del Ejército la garantía única de cumplimiento.

Su incumplimiento dará derecho al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO a sancionar con una multa al contratista equivalente al 0.5% del valor del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Proceso de Contratación Directa No. ___
b) Oferta del Contratista
c) Certificado de la cámara de comercio,
d) Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al CONTRATISTA,
e) Acta de Iniciación del contrato
f) Las pólizas relacionadas en el presente Contrato, debidamente aprobadas por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO,
g) Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
h) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a Ley.
i) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales
j) Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

k) Los demás documentos que se relacionen con el presente Contrato.

VIGÉSIMA SÈPTIMA.- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA NOVENA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

TRIGESIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, **el CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D. C., a los

POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

POR EL CONTRATISTA,

ANEXO 3A

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	**No.**
CONTRATANTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
NIT Domicilio Contractual	
CONSIDERÁNDOS	Proceso de Resolución de Adjudicación No. Del
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de: LAS NORMAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL ANEXO No. 2 QUE SE DENOMINARÁ **ANEXO TÉCNICO**, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.
CLÁUSULA SEGUNDA .- VALOR	El valor del presente contrato asciende a la suma de PESOS M/CTE ($XXXXXXX) incluido el IVA (SI APLICA)
CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO **PARÁGRAFO: (Cuenta donde se consignarán los pagos al Contratista)**	El pago del presente contrato se efectuará así:
CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El certificado de disponibilidad presupuestal No. 000 del 0 de de 2004.
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN.- El presente será hasta el (DIA, MES AÑO). LUGAR DE ENTREGA.- El contratista por cada entrega pactada en el contrato, entregará el lote de elementos junto con el certificado de conformidad con los respectivos informes de resultado de laboratorio anexos, el cual deberá tener en cuenta los aspectos indicados en la tabla 2 de los términos de referencia del proceso de , expedido por una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de

	Industria y Comercio.
CRONOGRAMA DE ENTREGA	(SI APLICA)
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA .- GARANTÍA TÉCNICA.	EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante un lapso de---------- doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de treinta (30) días hábiles sin costo adicional para EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTAS DE RECIBO.	Para la recepción de los bienes y la correspondiente suscripción del acta de recibo por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá solicitar a la entidad certificadora remitir al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE DEFENSA el certificado de conformidad con los respectivos informes de resultados de laboratorio anexos, teniendo en cuenta los aspectos de la tabla 2 de los términos de referencia, expedido por una Entidad Certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La certificación de los aspectos a evaluar por la certificadora se debe realizar sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica o especificación técnica. La certificación debe remitirse a FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO dentro del plazo de entrega.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.	El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- MONEDA DEL CONTRATO.	Moneda Legal Colombiana

_____

_____

POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO **POR EL CONTRATISTA**

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2003 y al 30 de junio de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2003
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 "Acreditación Capacidad Contratación y Patrimonial e Inscripción Registro Único de Proponentes"
- Carta de compromiso irrevocable e incondicional (aplica solo oferente sea gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional)
- Formulario No.4 "Acreditación Cumplimiento de Contratos Anteriores"
- Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica – Bienes Nacionales y/o Ya Nacionalizados"
- Formulario No. 5A "Valoración de la Propuesta Económica – Bienes a Importar"
- Anexo No. II Plazo de entrega
- Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" y principio de reciprocidad.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa Número **/05,** convocada por el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, para la adquisición de -

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Licitación Pública y/o Contratación Directa No**.** , convocado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino al Fondo Rotatorio del Ejército, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** el (los) siguiente(s):

ÍTEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/0 COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y en el Anexo 2 **"ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada .

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que acepto el plazo de entrega del contrato que llegare a celebrarse, establecido en el Anexo 1 A "Datos del Proceso".

7. Que nos comprometemos a proveer al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de

Referencia, en los Anexos y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

11. Reconocemos que ni el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

12. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 3 "Minuta del Contrato" y el Anexo 3A "Datos del Contrato" del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. _____**,** las que de antemano aceptamos.

14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**,** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

15. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas

de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

21. Que el valor total de mi oferta es de _____pesos M/cte.

Cordialmente,

_____

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

FORMULARIO 2

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas establecidas. Se anexa copia de las NTMD ó Especificación Técnica cumplidas.

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	NORMA TÉCNICA MILITAR O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SI	NO	NUMERO DE FOLIOS DE LA NTMD O ESPECIFICACIÓN TECNICA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

(6)

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

(1) Nombre del elemento o ITEM.
(2) Nombre y número de la NTMD Y/o Especificación Técnica.
(3) Indicar con una "X" SI ANEXA la norma técnica o Especificación técnica.
(4) Indicar con una" X" SI NO ANEXA la norma técnica o especificación técnica.
(5) En caso de marcar la casilla "SI" con una X, Indicar el No. De folio la norma especifica que cumple y anexa (v.g. nombre, código, denominación, etc.).
(6) Firma del representante legal

FORMULARIO 2A

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM (Colocar el número del ítem y su descripción)

EXPERIENCIA EN LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:_____

FABRICACIÓN			VENTAS			
FECHAS DE PRODUCCIÓN (colocar año de producción)	No. DE UNIDADES (colocar números de elementos fabricados)		AÑO	No. DE UNIDADES (número de unidades vendidas)	COMPRADOR	
					NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTAS.- 1 Los documentos que se aporten en la oferta deben estar acorde con la información suministrada en este formulario.

2. Este formulario debe ser diligenciado individualmente por cada ITEM ofertado

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN ACREDITA LA EXPERIENCIA
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:
SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO 2B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE FABRICANTE DE INSUMOS

Ciudad, País y fecha

Yo, _____ identificado con cedula de ciudadanía o equivalente extranjeros No._____ como representante legal de la empresa_____con NIT (o equivalente para empresa extranjera) _____, Dirección _____ Teléfono_____ e-mail_____ declaro que nuestra empresa produce los materiales que adelante se relacionan, los cuales se elaboran o fabrican cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas o especificaciones técnicas del MDN Ejército Nacional, así:

Ejemplo: Para la Especificación Técnica

MATERIALES	CÓDIGO NTMD O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PAIS DE ORIGEN

la presente declaración se expide a solicitud de la empresa_____ a fin de que obre dentro del proceso de Contratación relacionado con la Contratación Directa No._____

NOTA1.- Este formato debe presentarse en papel membreteado de la empresa
NOTA 2.- Los documentos que se aporten en la oferta deben estar acorde con la información suministrada en este formulario.
NOTA 3.- Este formulario se deberá diligenciar de acuerdo a la información suministrada en el ANEXO 2A.

_____

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL FABRICANTE ELEMENTO O INSUMO
CEDULA DE CIUDADANÍA O EQUIVALENTE

FORMULARIO No.3

ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUP

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (LOS REPORTADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO)

PROPONENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS ($)	PASIVOS EN PESOS ($)	PATRIMONIO EN PESOS ($)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS ($)

_____ REPRESENTANTE LEGAL

_____ CONTADOR

ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

_____

OBJETO DEL CTR.	No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CTR EN PESOS ($)	TIPO		FECHA MULTA O SANCIÓN	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS ($)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS

Bogotá D. C.

Señora Coronel
DIRECTOR GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE _____ No. _____ /05

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de Contratación, adelantado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo (incluido IVA) y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 1A del PLIEGO DE CONDICIONES Y/ O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de contratación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO Anexo 1A, por un valor total fijo de _____ ($----------) PESOS COLOMBIANOS (Incluido IVA), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

BIENES NACIONALES Y/O YA NACIONALIZADOS :

ITEM No.	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	IVA		VR TOTAL INCLUIDO IVA	PLAZO DE ENTREGA
				(%)	VR		
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)							

NOTAS.-
1.- DISCRIMINAR EL PORCENTAJE (%) EXACTO DEL IMPUESTO DE IVA POR LOS ITEMS OFERTADOS.
2.- TODOS LOS VALORES OFERTADOS DEBEN SER PRESENTADOS SIN DECIMALES

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5 A
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR

Bogotá D. C.,

Señora Coronel
DIRECTOR GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE _____ No. _____/05

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de Contratación, adelantado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 1A del PLIEGO DE CONDICIONES Y/ O TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de contratación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, Anexo 1 A , por un valor total fijo de _____ ($----------) PESOS COLOMBIANOS, los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

BIENES IMPORTAR

ITEM No.	DESCRIPCION	CANT	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) $	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) $	PLAZO DE ENTREGA
VALOR TOTAL					

NOTAS.- TODOS LOS VALORES OFERTADOS DEBEN SER PRESENTADOS SIN DECIMALES

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO 6

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS

EMPRESA PROPONENTE: _____
El (los) suscrito(s)_____identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No.(s), _____obrando en calidad de Representante(s) Legal(es) de la Empresa * * _____, quien actúa en el presente como **PROPONENTE** de la Contratación Directa No. _____, certificamos y declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

1. El ítem que ofrecemos suministrar cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos indicados en las Normas Técnicas y Especificaciones Técnicas del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO de Defensa, correspondientes a los elementos que adelante se relacionan.

PROCESO: _____

ITEM No.	DESCRIPCION	NTMD o ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MDN - Requerida

2. En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora - los bienes requeridos en los términos de referencia y pliego de condiciones No. _____/05, con la calidad exigida tanto en confección, como en insumos, en las cantidades y plazos de entrega propuestos y suministrando bienes nuevos y de reciente fabricación que no han sido utilizados.

3. Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas de los elementos objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas Técnicas citadas.

4. Como **PROPONENTES** asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los bienes a adquirir por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

   En caso de resultar adjudicatarios del contrato, nos comprometemos a elaborar los elementos requeridos, con las empresas fabricantes por nosotros relacionadas en el formulario denominado "Certificado de Compromiso del Fabricante" (factor excluyente). Solo lo diligenciarán los proponentes que actúen como distribuidores.

6. Si resultamos adjudicatarios, en caso de que los lotes de elementos entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en las Normas Técnicas y Especificaciones Técnicas citadas en este formulario asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato y así mismo aceptamos que los prototipos por nosotros entregados en la etapa de suscripción del contrato, solo se utilicen para comparación y de ninguna manera las condiciones o requisitos generales y las características de los insumos empleados en los prototipos nos eximen de la responsabilidad de entregar los lotes con las condiciones e insumos establecidos en las Normas Técnicas y Especificaciones Técnicas citadas.

   Como proponentes conocemos y nos comprometemos a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

En constancia de lo anterior y aceptación expresa se firma el presente documento en la ciudad de _____a los_____días del mes de_____de 2004.

_____

FIRMA(S), NOMBRE(S) Y CEDULA(S) DE EL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DEL PROPONENTE

FORMULARIO No.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará.

EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** adelanta un proceso licitatorio publico o contratación directa para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de soluciones de sistemas;

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($)** (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($)** (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 8

"PACTO DE INTEGRIDAD"

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA " _____"

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro de la invitación para la contratación para " _____ ". en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con el fin de:

i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.

ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

iii) Ganar la adjudicación del contrato.

iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

   Por su parte, los funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la licitación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

   De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

   Dicho Arbitro deberá tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:

   i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo

consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.

ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la licitación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

POR FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

_____
DIRECTORA GENERAL

POR LOS PROPONENTES,

_____
EL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO
COMO TESTIGO:

FORMULARIO No. 9

"ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILIZAN INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y MANO DE OBRA 100% COLOMBIANA				**20%**
SE UTILIZAN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADA CUYOS VALORES FOB SEAN IGUALES O INFERIORES AL 40% DEL VALOR FINAL DEL BIEN Y MANO DE OBRA NACIONAL.				**17%**

EN EL EXTERIOR	SI	NO	INDICAR CONVENIO O TRATADO	FOLIO	PORCENTAJE QUE APLICA
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y / O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES EN DONDE SE FABRICAN HACEN PARTE DE CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS CON COLOMBIA					**20%**
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y / O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y EN LOS PAISES DONDE SE FABRICA EL BIEN APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD					**20%**

(ANEXAR CERTIFICADO DE MISIÓN CONSULAR DIPLOMÁTICA)					
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y / O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES DONDE SE FABRICAN NO HACEN PARTE DE CONVENIOS NI TRATADOS INTERNACIONALES Y NO APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.					**0%**

OFRECIMIENTOS DE BIENES A IMPORTAR

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	**SI**	**NO**	**% COMPONENTE COLOMBIANO**	**PORCENTAJE QUE APLICA**
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR FOB ESTE ENTRE 60% Y EL 80% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				**15%**
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR FOB SEA SUPERIOR AL 81% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				**12%**

EN EL EXTERIOR	**SI**	**NO**	**% COMPONENTE COLOMBIANO**	
SE UTILICEN INSUMOS Y / O MATERIA PRIMA Y / O MANO DE OBRA Y / O SERVICIOS COLOMBIANOS, CUALQUIERA QUE SEA EL PORCENTAJE DEL COMPONENTE COLOMBIANO. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				**15%**

Con el fin de dar cumplimento a la Ley 816 de 2003 y brindar transparencia, claridad y certeza a la Entidad , se hace necesario describir que materias primas son importadas o nacionales, número personas con las que suscribirían contratos y tipo (Directivos, profesionales, técnicos operativos), con sus respectivos porcentajes. Esta exigencia será objeto de verificación documental en la etapa postcontractual (ejecución del contrato).

Declaramos que conocemos el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____		_____
Firma del Representante Legal		Firma del Apoderado
Nombre	y/o	Nombre
Documento de Identidad		Documento de Identidad

FORMULARIO No.10
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURIDICA

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (RAZON SOCIAL), bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica que represento (marcas con X)

_____ No se encuentra en situación de deudor moroso con el erario,

_____ Suscribió acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

_____
FIRMA
Nombre y apellidos
C. C. No._____
RAZÓN SOCIAL
NIT
RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA

FORMULARIO No.10 A
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que (marcas con X)

_____ No me encuentro en situación de deudor moroso con el erario,

_____ He suscrito acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

_____
FIRMA
Nombre y apellidos
C. C. No._____

FUNCIONARIOS QUE APRUEBAN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

OFICINA JURÍDICA

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

SUBDIRECTOR GENERAL

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTORA GENERAL

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

FUNCIONARIOS QUE APRUEBAN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMITÉ KARDEX DE PROPONENTES

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURÍDICO

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ FINANCIERO

_____
Nombre del firmante:

Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ TÉCNICO

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ ECONÓMICO

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

OFERENTES

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas, en Bogotá, D. C., a los

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación: